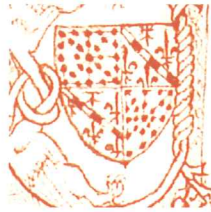




Ayuntamiento de  
Burlada  
Ejercicio 2010



*Diciembre de 2011*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>10</b>
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.....	10
IV.2. Legalidad.....	10
IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010.....	10
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	12
<b>V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DE 2010 .....</b>	<b>15</b>
V.1. Estado de ejecución del presupuesto Consolidado, ejercicio 2010.....	15
V.2. Resultado presupuestario consolidado .....	16
V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado .....	16
V.4. Balance de situación consolidado.....	17
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	18
<b>VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>19</b>
VI.1. Aspectos generales .....	19
VI.2. Personal .....	20
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	21
VI.4. Inversiones.....	22
VI.5. Ingresos .....	24
VI.6. Urbanismo.....	26
VI.7. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL.....	27
VI.8. Ripaberri Desarrollo Urbano, SL.....	29
VI.9. Erripagaña Desarrollo Urbano, SL.....	30
<b>ANEXO I: ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA .....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO 2: MEMORIA DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2010 DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA .....</b>	<b>34</b>
<b>ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL .....</b>	<b>35</b>
<b>CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS .....</b>	<b>36</b>



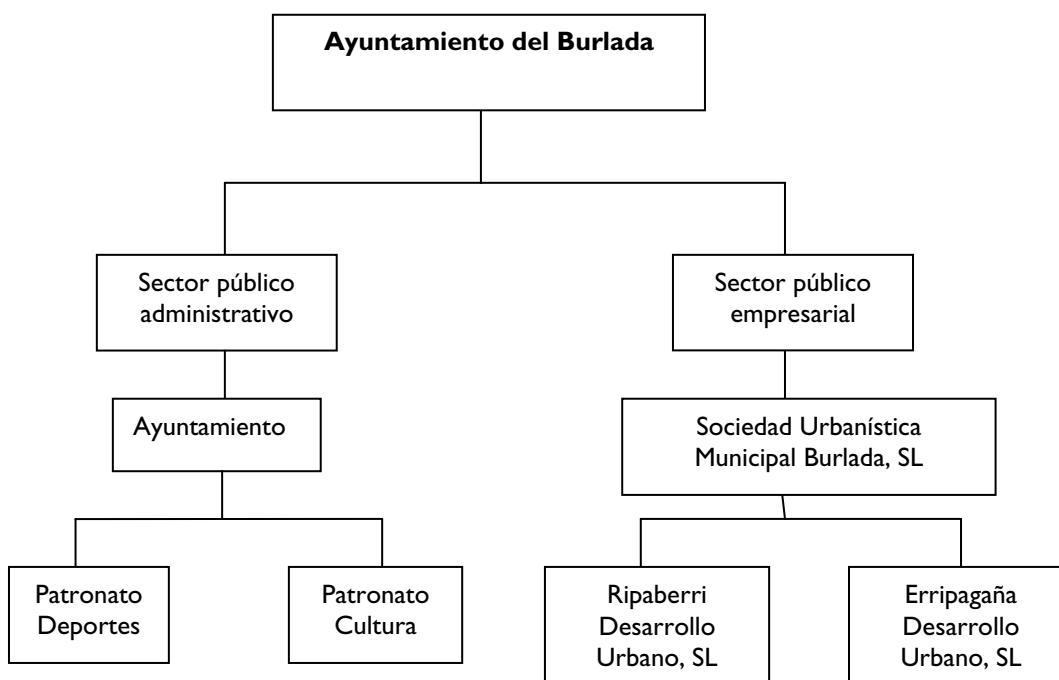


## I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio de 2011, la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2010.

El municipio de Burlada tiene una población, a 1 de enero de 2010, de 18.389 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

- Sector Público Administrativo:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal al 31/12/2010 (1)
Ayuntamiento	16.105.912	17.435.961	156
Patronato de Deportes	2.072.849	2.048.615	34
Patronato de Cultura	857.947	891.036	5
Ajustes de Consolidación	-1.232.554	-1.232.554	
<b>Total</b>	<b>17.804.154</b>	<b>19.143.058</b>	<b>195</b>

(1) Incluye 18 trabajadores de programas de promoción de empleo.





• **Sociedades públicas.** En 2005 el Ayuntamiento creó la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, de capital íntegramente municipal. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en las siguientes sociedades mixtas: Ripaberri Desarrollo Urbano SL -constituida en 2008- y Erripagaña Desarrollo Urbano SL -constituida en 2010-. En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. Sus principales datos se indican a continuación:

Empresas Públicas	Ingresos	Gastos	Resultados del ejercicio	Personal a 31-12-10
Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL	13.505.366	8.120.693	5.384.673	1
Ripaberri Desarrollo Urbano SL	12.810.300	12.810.300	0	-
Erripagaña Desarrollo Urbano SL	10.759.041	10.759.041	0	-

Estas sociedades tienen su domicilio social en oficinas municipales.

En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Burlada y Villava aprobaron inicialmente los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava.

El Ayuntamiento, además, forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal y la gestión del Parque Fluvial.

En conjunto estos servicios mancomunados y del consorcio le ha supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2010
Escuela de Música	239.802
Transporte público comarcal	260.929
Parque Fluvial	62.295

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:





Servicios Municipales	Ayuntamiento	Soc. Mercantil Intgra	Mancomunidad/ Consorcio	Contratos Servicios	Arrendamiento	Soc. Mercantil Mixtas
Servicios admvos. Generales	X					
Servicio Social de Base	X					
Servicio Atención domiciliaria.	X					
Escuelas Infantiles 0-3 años				X		
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X					
Transporte Público			X			
Ciclo integral del agua			X			
Tratamiento de residuos urbanos			X			
Biblioteca-Ludoteca	X					
Escuela de Música			X			
Sº Atención Consumidor				X		
Mantenimiento Calles y Caminos	X					
Deportes	X					
Gestión Actividades Deportivas	X			X		
Polideportivos Municipales	X				X	
Empleo Social Protegido	X					
Recaudación Ejecutiva				X		
Centro Atención a Familias	X					
Asist. Jurid. centro atención familias				X		

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Real Decreto Ley 1/1995, del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.





- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto de 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se muestran los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. El epígrafe quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento de Burlada y sus organismos autónomos. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y el control interno, así como un análisis de la sociedad urbanística municipal de Burlada, SL y de sus sociedades mixtas participadas.

Se incorporan, además, dos anexos, uno con el organigrama de la entidad y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio de 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento y sus OOAA en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2010 que comprende los siguientes elementos:

- Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL perteneciente íntegramente a la entidad local.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada del Ayuntamiento y sus OAAA, estado de la deuda, informe de intervención y balances de las sociedades mixtas.

La Cuenta incluye el balance consolidado del Ayuntamiento con su sociedad municipal íntegramente participada.

En 2010, el presupuesto que reguló la actividad económica del Ayuntamiento y de sus OAAA es la prórroga del año anterior, con sus modificaciones precisas.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas. En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2010 de la sociedad Urbanística Municipal SL y de sus sociedades participadas mixtas Ripaberri Desarrollo Urbano SL y Erripagaña Desarrollo Urbano SL cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión profesional es favorable salvo para la empresa municipal que presenta una salvedad. Nuestro trabajo en las mismas se ha centrado en revisar la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público Local, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el Ayuntamiento sobre las mismas.







## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2010 cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010

- El inventario de bienes, que data de 1995, se encuentra pendiente de completar su actualización, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 89,6 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No obstante, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto que la utilización por el Ayuntamiento de una sociedad instrumental para la realización de inversiones relevantes en equipamientos, desvirtúa la información que contiene la cuenta general sobre la actividad inversora desarrollada por el Ayuntamiento y sobre su situación financiera.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad, excepto por la no adopción de las medidas previstas en la Ley Foral de Haciendas Locales para el caso de existencia de remanente de tesorería negativo, y por la deficiente gestión y tramitación de las encomiendas del Ayuntamiento hacia la Sociedad Urbanística Municipal Burlada SL.

### IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010

Partiendo de que el presupuesto de 2010 es prórroga del de 2009, el Ayuntamiento presenta un presupuesto inicial consolidado de 15 millones de euros para gastos y 17,4 millones de euros para ingresos; estos valores iniciales experimentan unas modificaciones de 8,7 millones.





Las obligaciones reconocidas ascienden a 17,8 millones y los derechos reconocidos a 19,1 millones, ofreciendo unos porcentajes de ejecución del 75 y 73 por ciento, respectivamente. Con respecto a 2009, los gastos se han reducido en un 9 por ciento y los ingresos se han incrementado en un 7 por ciento.

Cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	48	Ingresos tributarios	40
Otros gastos corrientes	30	Transferencias	58
Inversiones	16	Ingresos patrimoniales	2
Carga financiera	6		
	100		100

De acuerdo con la clasificación funcional, tres servicios<sup>1</sup> consumen el 71 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: seguridad y policía, 32 por ciento; vivienda y urbanismo, 8 por ciento; y, cultura y deporte, 30 por ciento.

Los gastos en inversiones se han reducido sobre 2009 en 1,4 millones, que representa el 33 por ciento. Estos gastos de inversiones se han financiado prácticamente en su totalidad con ingresos de capital.

El resultado presupuestario consolidado ajustado del ejercicio es positivo en un millón, frente a un resultado deficitario de 2009 de 0,8 millones.

El ahorro bruto de 2010 asciende a 1,6 millones, un 124 por ciento más que el año anterior. Este incremento se justifica en que los ingresos corrientes han crecido en un 5 por ciento –fundamentalmente, subvenciones-, en tanto que los gastos corrientes se han reducido en un dos por ciento –especialmente, personal-.

El ahorro neto en 2010 se convierte en positivo por un valor de 0,6 millones, frente a un importe negativo de 0,3 millones en 2009. En definitiva, en 2010, los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos de funcionamiento y carga financiera, generando recursos ordinarios para financiar nuevas inversiones.

Su nivel de endeudamiento es del seis por ciento, siendo su límite del 10 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento del cuatro por ciento.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 se sitúa en 2,7 millones -3,6 millones en 2009-. Esta deuda viva representa el 18 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento. Sin

<sup>1</sup> Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos





embargo, a dicha fecha, el Ayuntamiento, ante la falta de tesorería, ha dispuesto de 2 millones de euros de la póliza de crédito renovada en febrero de 2010 por un año; esta póliza se ha renovado igualmente en febrero de 2011.

El remanente de tesorería total y el remanente de tesorería para gastos generales son negativos por 0,9 y 4 millones de euros, respectivamente. Este último, viene siendo negativo desde 2003, aunque se ha reducido en un 21 por ciento sobre el de 2009. El artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece las medidas aplicables para el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo para alcanzar un equilibrio presupuestario y, a este respecto, el interventor municipal en la memoria reitera la necesidad urgente de adoptar tales medidas.

En resumen, y desde un punto de vista financiero, el Ayuntamiento de Burlada en 2010, y a pesar de cierta mejoría con relación a 2009, sigue presentando una situación financiera comprometida con importantes problemas de liquidez y con incertidumbres sobre su capacidad para generar nuevos recursos. La Cámara de Comptos, reiteradamente, ha venido recomendando al Ayuntamiento la aplicación de un plan de viabilidad financiera que contemple tanto los previsibles ingresos derivados del nuevo desarrollo urbanístico y de la presión fiscal como del control del gasto corriente, teniendo en cuenta el coste de los servicios tanto actuales como nuevos y su repercusión a los ciudadanos, así como sus necesidades de financiación. Recomendación igualmente reflejada por el interventor municipal en la memoria.

#### IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en enero de 2011, señalamos que las siguientes recomendaciones se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

- *Analizar la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *Completar el proceso de registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Determinar la naturaleza jurídica de la escuela de música “Hilarión Eslava” de Burlada y Villava.*
- *Establecer procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el Ayuntamiento (licencias, tasas,..).*
- *Completar la Cuenta General incluyendo como anexo los datos relativos a la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL y sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano, SL.*





Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos previstos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*

- *Aplicar las medidas dispuestas en el artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para el caso de liquidación del presupuesto con Remanente de Tesorería negativo.*

- *Urge realizar un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, teniendo en cuenta tanto la obtención de previsibles ingresos derivados del desarrollo urbanístico de la unidad de Ripagaina, como el control del gasto corriente, la presión fiscal aplicable en el municipio, los servicios actuales como nuevos, su coste y repercusión a los ciudadanos, así como el límite de endeudamiento.*

- *Justificar adecuadamente las encomiendas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL.*

- *Dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analizar la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Burlada presenta una difícil situación financiera con importantes problemas de liquidez.

La situación de crisis que afecta al sector de la construcción, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre su capacidad para generar recursos y sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra, los gastos de funcionamiento de las nuevas inversiones y el aumento de prestación de servicios como resultado de la nueva población que se ubicará en su territorio pueden agravar esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento debe aplicar un plan económico-financiero que le permita tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios, la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados, etc.

Por otra parte, y en el área de urbanismo, el ayuntamiento constituyó, en 2006, una empresa pública municipal para su gestión (Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL), a la que no ha dotado de recursos propios de gestión. A través de esta empresa, por un lado, ha acometido la realización de importantes inversiones para el





propio Ayuntamiento por importe de 9,14 millones de euros, cuya explotación también se le adscribe; y por otro, ha constituido dos sociedades mixtas –sin dotación de medios humanos y de gestión- con un mismo socio privado que gestiona dichas sociedades por una comisión de gestión y que, además, resulta adjudicatario de los contratos para la construcción de un total de 473 viviendas protegidas. Esta actividad constructiva la desarrollan dichas sociedades mixtas en las parcelas del patrimonio municipal del suelo adquiridas a la empresa pública municipal que, a su vez, las había obtenido por cesión gratuita del Ayuntamiento.

Tal como viene insistiendo esta Cámara de Comptos en sus últimos informes, el Ayuntamiento debería plantearse si el actual modelo de gestión urbanística responde a los principios de interés público, transparencia y control que deben presidir la gestión pública.





## V. Resumen de la cuenta general consolidada de 2010

### V.I. Estado de ejecución del presupuesto Consolidado, ejercicio 2010

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	Pagos	% Pagos	Pendiente de pago	% s/ total Reconocido
1 Gastos de Personal	8.757.289	9.812.251	8.611.368	88	8.473.741	98	137.627	48
2 Gastos en bienes ctes. y servicios	4.047.984	4.813.921	4.022.224	84	3.331.858	83	690.366	23
3 Gastos financieros	295.131	171.421	143.799	84	143.799	100	0	1
4 Transferencias	1.098.434	1.371.755	1.189.605	87	768.794	65	420.811	7
6 Inversiones reales	0	5.841.330	2.963.964	51	2.892.978	98	70.986	16
8 Activos financieros	10.000	40.000	13.361	33	13.361	100	0	0
9 Pasivos financieros	830.337	1.690.118	859.834	51	859.834	100	0	5
<b>Total gastos</b>	<b>15.039.175</b>	<b>23.740.796</b>	<b>17.804.155</b>	<b>75</b>	<b>16.484.365</b>	<b>93</b>	<b>1.319.790</b>	<b>100</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Derechos Reconocidos	% Ejecución	Cobros	% Cobros	Pendiente de cobro	% s/ total Reconocido
1 Impuestos Directos	3.467.400	3.467.400	3.630.218	105	3.275.888	90	354.330	19
2 Impuestos Indirectos	1.200.000	1.200.000	1.366.851	114	1.344.986	99	21.865	7
3 Tasas y otros Ingresos	2.631.908	2.691.649	2.617.663	97	2.469.786	94	147.877	14
4 Transferencias corrientes	6.617.543	8.831.697	7.483.316	85	7.254.295	97	229.021	39
5 Ingresos Patrimoniales	281.987	299.487	306.148	102	210.393	69	95.755	2
6 Enajenación de inversiones	2.688.613	3.418.613	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	460.013	5.729.221	3.717.025	65	3.624.129	97	92.896	19
8 Activos Financieros	35.000	446.019	21.837	5	21.837	100	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>17.382.464</b>	<b>26.084.086</b>	<b>19.143.058</b>	<b>73</b>	<b>18.201.314</b>	<b>95</b>	<b>941.744</b>	<b>100</b>





## V.2. Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	19.143.058	17.967.469
- Obligaciones reconocidas netas	17.804.155	19.525.783
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.338.903</b>	<b>-1.558.314</b>
<b>AJUSTES</b>		
- Desviación financiación positiva G.F.A.	-726.038	-193.316
+ Desviación financiación negativa G.F.A.	381.666	802.033
- Desviación financiación positiva R.A.	0	0
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	8.653	108.139
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.003.184</b>	<b>-841.458</b>

## V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.306.962</b>	<b>1.224.464</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	987.672	1.064.842
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	793.971	721.363
+ Ingresos Extrapresupuestarios	213.663	85.468
- Derechos de difícil recaudación	-688.344	-647.209
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.770.587</b>	<b>4.692.030</b>
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.319.789	2.035.347
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	52.617	72.994
+ Devolución de ingresos	45.950	-
- Gastos Pendientes de Aplicación	-4.309	-19.170
+ Gastos Extrapresupuestarios	2.356.540	2.602.859
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>1.359.731</b>	<b>1.137.437</b>
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUM. NEGATIVAS</b>	<b>187.367</b>	<b>445.334</b>
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>-916.527</b>	<b>-1.884.795</b>
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	304.524	246.961
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.794.232	2.734.013
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-4.015.283	-4.865.769





## V.4. Balance de situación consolidado

## ACTIVO

Descripción	2010	2009
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>96.383.572</b>	<b>91.806.326</b>
1 Inmovilizado material	77.024.699	72.486.425
2 Inmovilizado inmaterial	202.252	119.546
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	16.822.436	16.495.311
4 Obras en curso	1.519.694	2.112.655
5 Bienes comunales	26.794	26.794
6 Inmovilizado financiero	567.537	565.595
Activos por impuestos diferidos	220.160	-
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>10.129.227</b>	<b>5.900.174</b>
9 Deudores	4.486.331	4.534.876
10 Cuentas financieras	5.642.896	1.365.298
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>106.512.799</b>	<b>97.706.500</b>

## PASIVO

Descripción	2010	2009
<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>98.753.341</b>	<b>87.745.612</b>
1 Patrimonio y reservas	69.999.154	69.867.850
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	6.739.695	131.304
3 Subvenciones de capital	22.914.492	17.746.458
Dividendo a cuenta	-900.000	0
<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>2.733.417</b>	<b>3.593.251</b>
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	2.733.417	3.593.251
<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>5.026.041</b>	<b>6.367.637</b>
5 Acreedores de ptos. cerrados y extrapresupuestarios	5.026.041	6.367.637
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>106.512.799</b>	<b>97.706.500</b>







## V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

### Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
3 Existencias iniciales	-	-	3 Existencias finales	-	-
39 Provisiones depreciación existencias	-	-	39 Provisión depreciación existencias	-	-
60 Compras	-	12.757	70 Ventas	2.303.813	2.291.418
61 Gastos de personal	8.658.180	9.059.126	71 Renta de la propiedad y de la emp.	566.381	559.977
62 Gastos financieros	160.175	244.929	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	3.734.012	3.654.633
63 Tributos	27.853	29.140	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	836.593	843.334
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	4.026.876	3.614.934	75 Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejerc (1)	5.244.087	-
65 Prestaciones sociales	-	-	76 Transferencias corrientes	7.483.316	6.897.152
66 Subvenciones de explotación	-	-	77 Imptos.sobre el capital	426.464	245.544
67 Transferencias corrientes	1.213.281	1.408.323	78 Otros ingresos	308.572	52.025
68 Transferencias de capital	-	12.658	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	-	-
69 Dotación ejer.amortización y provisiones	3.225	3.225	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	-	-
800 Resultados ctes ejercicio (saldo acreedor)	6.813.648	217.271	800 Resultados ctes.ejercicio (saldo deudor)	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>20.903.238</b>	<b>14.544.083</b>	<b>TOTAL</b>	<b>20.903.238</b>	<b>14.544.083</b>

1) NOTA: "75 Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejercicio" recoge los resultados de la cesión de los terrenos del ayuntamiento que luego se vendieron a Erripagaña

### Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	-	-	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	6.813.648	217.271
82 Resultados extraordinarios ( saldo deudor)	2.421	-	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	-	-
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	-	-	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	-	-
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	71.532	95.751	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	-	9.784
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	6.739.695	131.304	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.813.648</b>	<b>227.055</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.813.648</b>	<b>227.055</b>





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

El presupuesto del ejercicio 2010 entró en vigor el 1 de enero de 2010, como prorrogado del presupuesto del ejercicio 2009, según resolución de alcaldía nº 915/2009 de 31 de diciembre de 2009.

El Ayuntamiento no dispone de una Ordenanza General de Subvenciones que regule y fije los criterios y el procedimiento general de concesión de subvenciones.

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar. Durante 2009 se registraron terrenos propiedad del Ayuntamiento según los datos obrantes en catastro; el Pleno, en sesión de 27 de mayo de 2010, aprobó esta actualización con efectos de 31 de diciembre de 2009, por un importe de 33,5 millones.

Los organismos autónomos están regulados por unos estatutos que precisan una actualización en la que debe fijarse, entre otros aspectos, su grado de autonomía real y los mecanismos de control del Ayuntamiento sobre su actividad.

#### *Recomendamos:*

- *Aprobar un presupuesto anual, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del Ayuntamiento.*
- *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*
- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el Ayuntamiento.*





## VI.2. Personal

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal ascienden a 8,6 millones, lo que representa el 48 por ciento del total de los gastos devengados en 2010 y el 62 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2009, este capítulo se ha reducido en un 4 por ciento por la menor contratación de personal eventual –en 2010, 1,7 millones frente a 2,1 millones en 2009- y por la reducción de retribuciones de sus empleados en aplicación de la Foral 12/2010.

Del gasto de personal consolidado, corresponde al Ayuntamiento 7,5 millones, al Patronato Municipal de Deportes, 916.153 euros y al Patronato Municipal de Cultura y Fiestas, 180.468 euros.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2010 fue aprobada definitivamente en el pleno de 8 de septiembre de 2011, estando pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Durante el ejercicio 2009 se amortizaron varias plazas vacantes con el fin adecuar la plantilla orgánica a las necesidades actuales. En el ejercicio 2010 no se ha amortizado ninguna. Los puestos de trabajo contemplados en dicha plantilla orgánica ascienden a 177, de los que están cubiertos de forma eventual un total de 70, prácticamente el 40 por ciento.

A 31 de diciembre de 2010, trabajan en el Ayuntamiento un total de 196 personas, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Corporativos	1
Funcionarios	72
Laborales fijos	35
Laborales temporales	88
<b>Total</b>	<b>196</b>

Dentro del personal temporal se reflejan los 18 puestos del programa de la Escuela Taller.

Respecto a las personas empleadas en diciembre de 2009, se han reducido un total de 70 plazas, debido a la finalización de las contrataciones de los programas sociales de empleo.

Por su parte, en el ejercicio 2010, los corporativos han cobrado un total de 149.923 euros en concepto de sueldo de alcaldía y dietas de corporativos; a este respecto, señalamos que las dietas percibidas están exentas del IRPF en un 80 por ciento, según acuerdo del pleno de agosto de 2007.

Hemos continuado con la revisión de convocatorias para la provisión de puestos de trabajo temporal finalizadas en 2010, de donde se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.





Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

No obstante, y tal como ya se indicaba en el informe del ejercicio 2009, el artículo 7 del Acuerdo para el personal funcionario y contratado administrativo del Ayuntamiento de Burlada, regulador de su promoción, contempla aspectos relativos a convocatorias de carácter restringido que no se adecuan a lo previsto en el artículo 15 del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Esta reducción, según el detalle siguiente, se ha aplicado a reducir el remanente de tesorería negativo.

Reducción gastos	Ayuntamiento	Patronato de Deportes	Patronato de Cultura
Empleados	79.595	7.627	3.051
Corporativos	4.870		
<b>Total</b>	<b>84.465</b>	<b>7.627</b>	<b>3.051</b>

#### *Recomendamos:*

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la Plantilla Orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Adecuar el artículo 7 del convenio de personal del Ayuntamiento a lo exigido en el apartado 15 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 en lo referente a las limitaciones de la aplicación del carácter restringido en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.*

### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados por importe de 4 millones en 2010, se han ejecutado en un 84 por ciento. Su detalle es el siguiente:

Arrendamientos	85.557
Reparaciones, mantenimiento y conservación	769.056
Material, suministros y otros	3.163.635
Indemnizaciones por razón del servicio	3.976
<b>Total</b>	<b>4.022.224</b>





Este gasto supone el 23 por ciento del total de gastos reconocidos en el ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2009 se ha incrementado en un 10 por ciento.

Del gasto total consolidado, el Ayuntamiento soporta 2,5 millones, el Patronato Municipal de Deportes 988.464 euros y el Patronato Municipal de Cultura y Fiestas 552.452 euros.

Se han verificado los siguientes expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio 2010:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 (IVA excluido)
Gestión del Servicio de Educación Infantil	Gestión de servicio público	Abierto	2	433.748	433.748	107.050
Señalización horizontal y vertical de tráfico en Burlada	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	5	59.322	59.322	59.152

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas, han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. No obstante, señalamos que algunos servicios de asistencia técnica en materia de actividades culturales del Patronato de Cultura, han tenido un volumen de gasto en 2010 que hubieran requerido la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

*Recomendamos:*

• *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

#### VI.4. Inversiones

El capítulo 6 “Inversiones” recoge en 2010 unas obligaciones reconocidas consolidadas de 2,96 millones, lo que supone una ejecución del 51 por ciento y representa el 17 por ciento del total realizado del presupuesto 2010. Con respecto a 2009, el gasto en inversiones se ha reducido en un 33 por ciento.

Del Fondo Estatal de Inversión Local de 2010, el ayuntamiento de Burlada ha generado créditos por importe de 1,2 millones de euros. Las obligaciones reconocidas en 2010 por estas obras, que han finalizado en 2011, ascienden a 0,7 millones.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de contratación del Ayuntamiento:





	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 (IVA excluido)
Ahorro energético lámparas LED	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	3	109.960	74.467	111.387
Reforma de la Casa Consistorial	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	8	393.300	334.305	-
Pavimentación Camino a la Nogalera y campa de calle San Juan	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	3	53.008	38.046	-
Asfaltado de varias calles en Burlada	Obras	Abierto inferior a umbral comunitario	5	308.848	216.193	8.913
Suministro e instalación de columpios en las instalaciones deportivas "El Soto"	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	2	41.204	40.485	45.984
Mobiliario Campo de Fútbol de Burlada	Suministro	Abierto inferior a umbral comunitario	15	95.529	65.307	-
Mobiliario escuela infantil 0-3 años	Suministro	Abierto inferior a umbral comunitario	3	127.147	114.432	155.953
Proyecto de reforma de la fachada del Ayuntamiento	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	3	29.872	29.750	29.750
Actuaciones en materia de ahorro energético del alumbrado público de Burlada	Obras	Abierto inferior a umbral comunitario	4	288.600	230.735	228.807
Instalación de células fotovoltaicas en Cubierta de la Casa de Cultura	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	10	217.098	214.212	-
Reformas en el Colegio Ermitaberrí	Obras	Abierto inferior a umbral comunitario	9	204.686	200.756	230.147

Las desviaciones observadas en los contratos anteriores están soportadas en los correspondientes modificados.

De acuerdo con la revisión efectuada, se ha respetado de una manera razonable la normativa de contratación aplicable, a excepción de la cumplimentación formal de los expedientes con todos y cada uno de los documentos y trámites exigidos en la normativa de contratación vigente (especialmente informes justificativos de necesidades, notificaciones, justificación de la publicación en el Portal de Contratación, ajustes de las garantías por modificaciones de adjudicaciones).

Además de las inversiones contempladas en su presupuesto, el Ayuntamiento, a través de su ente instrumental "Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL" (SUMB), que carece de medios propios, ha realizado, tanto la redacción y dirección técnica de varios proyectos como la ejecución de diversas obras. De acuerdo con los datos de la memoria del Ayuntamiento, hasta 31 de diciembre de 2010, la SUMB ha concluido las siguientes inversiones principales:

Inversión	Importe
Escuela infantil 0 a 3 años	1.913.718
Edificio Servicio de Obras y Escuela taller	1.821.676
Adaptación vasos piscina	696.046
<b>Total</b>	<b>4.431.440</b>





Para el ejercicio 2010, el Ayuntamiento no ha encomendado formalmente actuación alguna a dicha Sociedad; sin embargo, la sociedad está realizando diversas obras a favor del Ayuntamiento. Así, quedan pendientes de concluir, las obras del Centro de Mayores –estimado su coste total en 0,64 millones-, del Centro de Juventud -2,5 millones- y del Campo de fútbol en Erripagaña -1,6 millones-. De estas actuaciones, hemos revisado los siguientes expedientes, no observándose incidencias significativas de legalidad:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 (IVA excluido)
Proyecto Centro de mayores	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	20	50.000	29.661	17.500
Centro de la juventud	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	23	2.443.470	2.049.037	59.815

En definitiva, como ya se indicaba en el informe de 2009, no nos consta que se haya instruido para cada encomienda/inversión el correspondiente expediente en el que se incluyan los trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios, de control y de aprobación del correspondiente gasto. Igualmente, tal y como se indica en la propia memoria del Ayuntamiento, tampoco se ha regulado el régimen económico y jurídico aplicable a estas actuaciones.

Resultado de todo ello, nos encontramos con que la titularidad del suelo corresponde al Ayuntamiento, pero la titularidad del equipamiento y de su posible explotación se asigna a la sociedad municipal.

En resumen, se observa una situación de indefinición jurídica tanto en cuanto a las propias encomiendas como al uso y explotación de los citados equipamientos construidos en suelo municipal.

*Recomendamos:*

- *Cumplimentar los expedientes de contratación con todos y cada uno de los documentos y trámites exigidos en la normativa de contratación aplicable.*
- *Debe regularse detalladamente el régimen jurídico y económico de las encomiendas que efectúa a su sociedad urbanística, así como el uso y explotación de los equipamientos construidos en suelo municipal.*

## VI.5. Ingresos

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio fueron de 19,1 millones, con un grado de cumplimiento del 73 por ciento. Este relativo bajo grado de ejecución se justifica en que no se han cumplido las previsiones de ingresos de los capítulos de enajenación de inversiones reales (estaba previsto unos ingresos de 3,4 millones y no se ha reconocido importe alguno) y de transferencias de capital (de 5,7 millones, se han reconocido un total de 3,7 millones).





En relación al ejercicio 2009, el total de ingresos se ha incrementado en un 7 por ciento. Los ingresos por operaciones corrientes, que representan el 80 por ciento de los ingresos totales consolidados de 2010, han aumentado en un 5 por ciento, fundamentalmente por las transferencias corrientes; los procedentes de operaciones de capital, lo han hecho en un 16 por ciento, especialmente por el aumento de las transferencias de capital recibidas. El detalle por capítulos económicos es el siguiente:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2010	Derechos Recon 2009	% Var. 10/09
1 Impuestos directos	3.630.218	3.674.536	-1
2 Impuestos indirectos	1.366.851	1.286.015	6
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.617.663	2.586.037	1
4 Transferencias corrientes	7.483.316	6.897.153	8
5 Ingresos patrimoniales	306.148	289.778	6
<b>Ingresos corrientes (1 a 5)</b>	<b>15.404.196</b>	<b>14.733.519</b>	<b>5%</b>
6 Enajenación de inversiones reales	0	757.950	
7 Transferencias de capital	3.717.025	2.460.306	51
8 Activos financieros	21.837	15.694	39
9 Pasivos financieros	0	0	
<b>Ingresos de capital y op. financ (6 a 9)</b>	<b>3.738.862</b>	<b>3.233.950</b>	<b>16%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>19.143.058</b>	<b>17.967.469</b>	<b>7%</b>

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2010	Derechos Recon 2009	% Var. 10/09
Contribución territorial	2.055.328	2.067.395	-1
Vehículos	836.593	843.334	-1
Incremento del valor de los terrenos	426.464	462.584	-8
IAE	311.833	301.224	4
ICIO	1.366.851	1.286.015	6
<b>Total</b>	<b>4.997.069</b>	<b>4.960.552</b>	<b>1%</b>

Las principales variaciones se justifican en una menor transmisión de viviendas (incremento del valor de los terrenos) y en un aumento del ICIO por las nuevas promociones de viviendas en Ripagaina.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,276	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,7 a 3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	12	8 - 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos no han tenido variación respecto a 2009.







Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización si bien, como ya se indicaba en el informe de 2009, el procedimiento para la gestión de las multas solo registra en el presupuesto las multas cobradas.

*Recomendamos:*

- *Cuantificar el presupuesto de ingresos de acuerdo con criterios realistas, teniendo en cuenta la situación económica actual.*
- *Completar el procedimiento de gestión de multas de forma que se conozca el importe de las multas pendientes de cobro.*

## VI.6. Urbanismo

La gestión del urbanismo en el Ayuntamiento se efectúa con medios propios dentro de las competencias del departamento de “Urbanismo y Obras”. A este departamento se adscribe una arquitecta, dos aparejadores y diverso personal administrativo para la gestión propiamente urbanística. No constan asesores externos para esta área.

El Plan General de Ordenación del Ayuntamiento de Burlada fue aprobado en 1991. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En junio de 2005, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y la remitió al Gobierno de Navarra. En la actualidad está pendiente su aprobación.

A 31 de diciembre de 2010, el patrimonio municipal del suelo no se gestiona de forma separada del resto de bienes de la entidad ni se ha creado el registro en el que conste la entrada y salida de estos bienes. Sin embargo, durante 2010 se han realizado actuaciones para subsanar esta deficiencia; así, el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2010 aprobó formalmente la constitución del Registro del Patrimonio Municipal de Suelo.

Por otra parte, hemos podido constatar que, sobre la actividad urbanística ejercida por las empresas municipales de urbanismo -concretada en la realización de obras en equipamientos y en la promoción y construcción de viviendas- los órganos municipales de gestión y de control interno no ejercen un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de tales actuaciones.

En definitiva, la gestión del urbanismo, en opinión de esta Cámara de Comptos, debe de estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control de esta área básica de la gestión municipal en la que están involucrados importantes recursos económicos. La creación por el Ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas para realizar esta actividad, dificulta el cumplimiento de aquellos





principios y hace más compleja la organización, gestión y control municipal. Complejidad que se acentúa cuando la sociedad urbanística municipal ha realizado también una serie de obras relevantes en equipamientos para el propio Ayuntamiento, cuya titularidad –salvo el suelo- corresponde a la misma, así como su posible explotación económica.

*Recomendamos:*

- *Completar la adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Gestionar de forma separada el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo al objeto de que se cumpla con las finalidades previstas en la legislación vigente.*

- *Dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analizar la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

- *Diseñar y aplicar desde el Ayuntamiento procedimientos específicos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

## VI.7. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL

En febrero de 2006, se constituye la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL” (SUMB) con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.557 euros. El Ayuntamiento de Burlada desembolsó íntegramente estas cantidades mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe. Su objeto social, en resumen, es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

El Ayuntamiento de Burlada ha cedido gratuitamente a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL las siguientes parcelas, resultantes del proyecto de reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción pública de vivienda:

- En noviembre de 2007, las parcelas B-2.1, B-2.2, B-2.3 y B-2.4.
- En octubre de 2008, las parcelas B.1.2, B.1.3, y B.1.4.

Para cumplir con sus objetivos de promoción de vivienda, la SUMB ha efectuado, para cada una de las cesiones anteriores, dos convocatorias al objeto de





constituir sociedades mixtas con un socio privado para la promoción y construcción de viviendas protegidas y que, además, llevaba implícita la transmisión por venta de las parcelas.

La participación de la SUMB en ambas sociedades, es del 51 por ciento y el socio privado -que es el mismo en las dos sociedades (NASIPA, SL.)- del 49 por ciento restante. Las sociedades resultantes de estas convocatorias son:

- Para las parcelas B-2.1, B-2.2, B-2.3 y B-2.4: “Ripaberri Desarrollo Urbano SL” (ver apartado VI.8) que se constituye en junio de 2008, adquiere las citadas parcelas por 7,4 millones de euros. El porcentaje de gestión es del 4 por ciento.

- Para las parcelas B.1.2, B.1.3, y B.1.4: “Erripagaina Desarrollo Urbano S.L.” (ver apartado VI.9) constituida en marzo de 2010. La oferta por las citadas parcelas ha sido de 7,7 millones de euros y el porcentaje de gestión del 0,25 por ciento.

Además, como ya se ha indicado en el apartado VI.4 Inversiones de este Informe, desde el Ayuntamiento se están encomendando inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL, que carece de medios propios, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos así como su posterior posible explotación económica. La Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos incluye en su ámbito subjetivo a las Entidades Locales de Navarra y a sus entidades vinculadas.

Sobre este conjunto de operaciones, el Balance de Situación de la SUMB registra a 31 de diciembre de 2010 en “Inversiones inmobiliarias” un saldo de 4,4 millones -por los equipamientos realizados al Ayuntamiento ya terminados- y en “Subvenciones, donaciones y legados” ha ido recogiendo el valor de las parcelas recibidas gratuitamente del Ayuntamiento -7,7 millones- y que posteriormente enajenó a las sociedades mixtas.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL correspondientes al ejercicio 2010 han sido auditadas por un profesional externo, que emite una opinión con una salvedad relativa a:

*“La sociedad ha contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio de 2010 la baja de la parcela B.2.1., que se vendió en el ejercicio de 2008 a Ripaberri Desarrollo Urbano, SL valorada en 2.057.166 euros, cuando, según la norma 21 del Plan General de las PYMES, se debe registrar directamente en el patrimonio neto, al tratarse de una omisión de un hecho ocurrido en ejercicios anteriores y cuya información estaba disponible en el momento en que se formularon las cuentas anuales”*

Su patrimonio neto asciende en 2010 a 10,3 millones, no presentando endeudamiento a largo plazo. Su fondo de maniobra es positivo en 3,5 millones.

Sus gastos en 2010 han ascendido a 8,1 millones, de los que corresponden a aprovisionamientos por trabajos realizados por otras empresas un total de 5,5 millones; los gastos de personal, ascienden a 42.835 euros y corresponden a las retribuciones del trabajador con que cuenta la empresa.





Los ingresos en 2010 han supuesto un total de 13,5 millones, que se corresponden fundamentalmente con la venta de parcelas a la segunda sociedad mixta -7.7 millones- y con 5,5 millones de subvenciones traspasadas a resultados.

El resultado en 2010 ha presentado un beneficio de 5.4 millones de euros, de los que ha repartido al Ayuntamiento, en forma de dividendo a cuenta, el importe de 0,9 millones; el resto, se ha aplicado a reservas voluntarias. En 2009, dicho resultado fue de pérdidas por importe de 28.741 euros.

En resumen, una empresa pública municipal, sin medios propios de gestión, ha acometido la realización de inversiones para el propio Ayuntamiento por un importe estimado de 9,14 millones de euros, atribuyéndosele, además, la titularidad y explotación de las mismas. Por otra parte, mediante su participación mayoritaria en dos sociedades mixtas –sin personal propio y gestionadas por un mismo socio privado-, el citado socio privado está construyendo un total de 473 viviendas protegidas; esta actividad la desarrollan las empresas mixtas en las parcelas del patrimonio municipal del suelo adquiridas a la empresa pública municipal que, a su vez, las había obtenido por cesión gratuita del Ayuntamiento.

*Recomendamos:*

- *Completar la información que contiene la memoria del Ayuntamiento con la cuenta de resultados y el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de SUMB.*

#### VI.8. Ripaberri Desarrollo Urbano, SL

El 17 de junio de 2008 se constituyó la sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano SL con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL y en un 49 por ciento por un socio privado, que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 4 por ciento –lo que supondrá un importe total de 0,8 millones-.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Ripaberri Desarrollo Urbano SL está acometiendo la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT. El portal de contratación de Navarra, el 11 de noviembre de 2008, publicó el anuncio de licitación de las mismas con un presupuesto de 20 millones de euros (IVA excluido). El socio privado de Ripaberri (NASIPA SL) resultó adjudicatario del contrato, en 2009, por un importe de 19,98 millones (sin IVA), siendo la suya la única oferta presentada.

En 2010 NASIPA, SL ha facturado certificaciones de obra por importe de 11,2 millones.

Los gastos de gestión del cuatro por ciento supondrá para el socio privado un ingreso total –una vez se finalice la construcción- en torno a 0,8 millones.





Las cuentas anuales de 2010 de la sociedad Ripaberri han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha sido favorable, esto es, sin salvedades.

Presenta un patrimonio neto de 3.100 euros, un resultado del ejercicio de cero euros, una deuda a largo plazo de 18,8 millones y un fondo de maniobra de 18,8 millones.

Sus gastos en 2010 han supuesto un total de 12.8 millones, de los que 11,2 millones corresponden a las ya citadas certificaciones de obra emitidas por el socio privado. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos ascienden al mismo importe de los gastos, 12,8 millones, y se corresponde con la variación de existencias de productos en curso.

*Se recomienda:*

- *Completar la información que contiene la memoria del Ayuntamiento con la cuenta de resultados y el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad Ripaberri.*

#### VI.9. Erripagaña Desarrollo Urbano, SL

El 18 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano SL con un capital social de 3.100 euros, suscrito en un 51 por ciento por la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL y en un 49 por ciento por un socio privado (NASIPA, SL), que percibirá un porcentaje, en concepto de gasto de gestión, del 0,25 por ciento.

Según nos indican, este porcentaje es distinto al aplicado para la anterior sociedad mixta –cuatro por ciento- debido a que la anterior, fue constituida en un espacio temporal propicio para el sector de la construcción, mientras que esta sociedad se ha constituido en un periodo de recesión, sobre todo del sector de la construcción.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaña.

Erripagaña Desarrollo Urbano SL acomete la construcción de 267 viviendas de VPO. Para ello, el portal de contratación de Navarra, el 8 de julio de 2010, publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de las mismas, con un presupuesto de 24 millones de euros (IVA excluido), cuyo detalle es:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado en 2010 (IVA excluido)
Construcción 267 VPO	Obras	Abierto	3	23.860.631	19.088.505	399.878





En el expediente, consta un informe jurídico elaborado por dos abogados externos, en el que se concluye que el socio privado puede presentar su oferta al citado proceso de contratación dado que no se aprecia “la concurrencia de ninguna causa automática de exclusión”. Ahora bien, el citado informe añade que para garantizar los principios de la contratación pública, el socio privado debe abstenerse de participar en las decisiones del consejo de administración de la sociedad sobre cualquier decisión que afecte al proceso de selección y al de ejecución de la citada obra.

El socio privado de Erripagaña, NASIPA SL, resultó adjudicatario del contrato, por un importe de 19,1 millones (sin IVA), con una baja del 37 por ciento.

Hemos realizado una revisión de la adjudicación de estas obras, sin que se haya desprendido ninguna incidencia de legalidad.

En 2010, NASIPA, SL ha facturado certificaciones de obra por importe de 0,4 millones.

El trabajo anterior se ha completado con una revisión del procedimiento de adjudicación de estas viviendas con el fin de verificar el seguimiento de la legalidad vigente al respecto; como resultado de este proceso no se ha desprendido ninguna incidencia relevante.

Las cuentas anuales de 2010 de la sociedad Erripagaña han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión ha sido favorable, esto es, sin salvedades.

Presenta un patrimonio neto de 3.100 euros, un resultado del ejercicio de cero euros, una deuda a largo plazo de 6,7 millones y un fondo de maniobra de 6,8 millones.

Sus gastos en 2010 han supuesto un total de 10.8 millones, de los que 7,7 se corresponde con la compra de terrenos a la SUMB, y 1,1 millones al pago de tributos. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos ascienden al mismo importe de los gastos, 10,8 millones, y se corresponde con la variación de existencias de productos en curso.

*Se recomienda:*

- *Completar la información que contiene la memoria del Ayuntamiento con la cuenta de resultados y el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad Erripagaña.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 13 de diciembre de 2011

El presidente,

Helio Robleda Cabezas



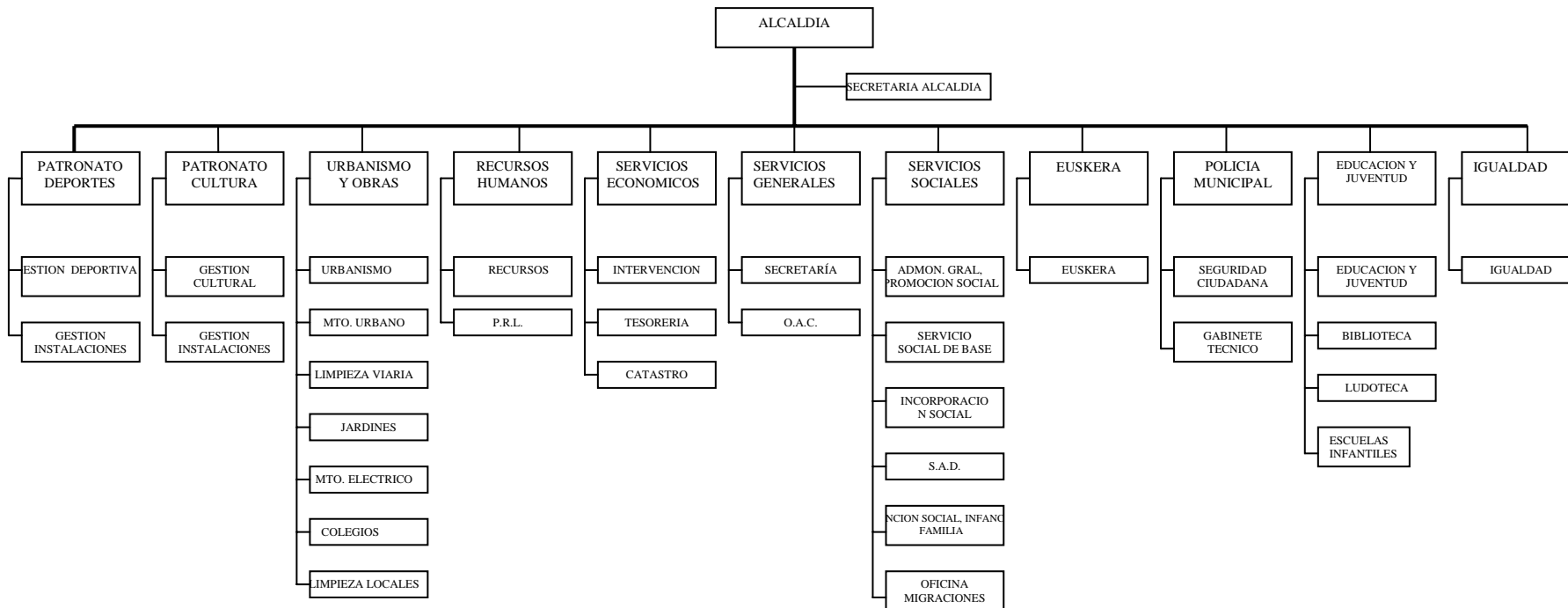


## **ANEXO I: Organigrama del Ayuntamiento de Burlada**





### Organigrama del Ayuntamiento de Burlada 2010







## **ANEXO 2: Memoria de las Cuentas Generales de 2010 del Ayuntamiento de Burlada**



## **Anexo 2. Memoria de las cuentas del ejercicio 2010**

### **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

# INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES .....	3
2. PRESENTACIÓN.....	7
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	8
I Introducción.....	8
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	8
III Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	8
IV Notas a la ejecución de los gastos.....	15
V Notas a la ejecución de los ingresos.....	20
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	24
5. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA .....	24
6. CONTRATACIÓN .....	25
7. BALANCE DE SITUACIÓN.....	26
I Bases de presentación.....	26
II Notas al balance.....	26
8. OTROS COMENTARIOS.....	30
I Compromisos y contingencia .....	30
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	30
III Urbanismo .....	30
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio .....	30
V Informe final.....	30
9. ANEXOS .....	33
I Ayuntamiento de Burlada .....	33
II Patronato de Deportes .....	37
III Patronato de Cultura .....	41
IV Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L. ....	45
V Sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L. ....	47
VI Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L. ....	49

## 1.-ESTADOS CONTABLES

**AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010 - CONSOLIDADO**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconoc.
Gastos de Personal	1	8.757.289,00	1.054.962,37	9.812.251,37	8.611.367,50	8.473.741,32	137.626,18	87,76	48,37
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	4.047.983,96	765.937,41	4.813.921,37	4.022.224,39	3.331.858,20	690.366,19	83,55	22,59
Gastos financieros	3	295.131,25	-123.710,00	171.421,25	143.798,69	143.798,69	0,00	83,89	0,81
Transferencias	4	1.098.433,58	166.671,17	1.265.104,75	1.189.604,62	768.794,01	420.810,61	94,03	6,68
Inversiones reales	6	0,00	5.841.330,09	5.841.330,09	2.963.964,34	2.892.978,13	70.986,21	50,74	16,65
Transferencias de capital	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Activos financieros	8	10.000,00	30.000,00	40.000,00	13.360,66	13.360,66	0,00	33,40	0,08
Pasivos financieros	9	830.336,73	859.781,56	1.690.118,29	859.834,06	859.834,06	0,00	50,87	4,83
<b>TOTAL GASTOS ECONOMICOS</b>		<b>15.039.174,52</b>	<b>8.594.972,60</b>	<b>23.634.147,12</b>	<b>17.804.154,26</b>	<b>16.484.365,07</b>	<b>1.319.789,19</b>	<b>75,33</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)**

Concepto	Grup .	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconoc.
Deuda Pública	0	1.117.407,98	733.781,56	1.851.189,54	996.253,80	996.253,80	0,00	53,82	5,60
Servicios de carácter general	1	1.252.848,41	802.805,57	2.055.653,98	1.258.623,80	1.208.389,60	50.234,20	61,23	7,07
Protección civil y Seguridad ciudadana	2	1.603.342,03	75.087,20	1.678.429,23	1.623.837,70	1.519.380,99	104.456,71	96,75	9,12
Seguridad, protección y promoción social	3	4.237.114,95	1.558.328,08	5.795.443,03	4.503.570,15	4.265.196,51	238.373,64	77,71	25,30
Producción bienes públicos cter. Social	4	6.440.446,28	5.407.970,19	11.848.416,47	9.060.571,07	8.154.813,06	905.758,01	76,47	50,89
Producción bienes públicos cter. Económico.	5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Regulación económica de cter. General	6	388.014,87	17.000,00	405.014,87	361.297,74	340.331,11	20.966,63	89,21	2,03
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONALES</b>		<b>15.039.174,52</b>	<b>8.594.972,60</b>	<b>23.634.147,12</b>	<b>17.804.154,26</b>	<b>16.484.365,07</b>	<b>1.319.789,19</b>	<b>75,33</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1	3.467.399,51	0,00	3.467.399,51	3.630.217,94	3.275.887,80	354.330,14	104,70	18,96
Impuestos Indirectos	2	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.366.851,32	1.344.985,61	21.865,71	113,90	7,14
Tasas y otros Ingresos	3	2.631.908,09	59.741,19	2.691.649,28	2.617.662,86	2.469.785,53	147.877,33	97,25	13,67
Transferencias corrientes	4	6.617.542,71	2.107.504,76	8.725.047,47	7.483.315,51	7.254.295,03	229.020,48	85,77	39,09
Ingresos Patrimoniales	5	281.987,48	17.500,00	299.487,48	306.147,88	210.392,98	95.754,90	102,22	1,60
Enajenación de inversiones	6	2.688.612,54	730.000,00	3.418.612,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	7	460.013,20	5.269.207,62	5.729.220,82	3.717.025,22	3.624.129,29	92.895,93	64,88	19,42
Activos Financieros	8	35.000,00	411.019,03	446.019,03	21.836,82	21.836,82	0,00	4,90	0,11
Pasivos Financieros	9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>17.382.463,53</b>	<b>8.594.972,60</b>	<b>25.977.436,13</b>	<b>19.143.057,55</b>	<b>18.201.313,06</b>	<b>941.744,49</b>	<b>73,69</b>	<b>100,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES  
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO				PASIVO			
	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre		Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>93.749.761,57</b>	<b>98.457.677,31</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>87.745.612,30</b>	<b>98.753.341,27</b>
1	Inmovilizado material	72.486.425,50	77.004.214,95	1	Patrimonio y Reservas	69.867.850,01	69.999.153,69
2	Inmovilizado inmaterial	119.545,99	202.252,36	2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	131.303,68	6.739.695,35
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.607.965,74	16.822.436,41	3	Subvenciones de capital	17.746.458,61	22.914.492,23
4	Obras en curso		1.519.693,74	4	Dividendo a cuenta		-900.000,00
5	Bienes comunales	26.794,18	26.794,18				
6	Inmovilizado financiero	2.509.030,16	2.662.125,83				
		0,00	0,00				
			220.159,84				
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
7	Gastos a cancelar			5	Provisiones		
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>3.956.738,66</b>	<b>7.950.165,49</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>3.593.250,63</b>	<b>2.733.416,57</b>
8	Existencias	0,00	0,00	6	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	3.593.250,63	2.733.416,57
9	Deudores	2.591.440,75	2.307.269,46	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>6.367.637,30</b>	<b>4.921.084,96</b>
10	Cuentas financieras	1.365.297,91	5.642.896,03	7	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	6.367.637,30	4.921.084,96
11	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación	0,00	0,00	8	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
12	Resultado pendiente de aplicación	0,00	0,00				
13	Resultado económico del ejercicio (pérdida)	0,00	0,00				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>97.706.500,23</b>	<b>106.407.842,80</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>97.706.500,23</b>	<b>106.407.842,80</b>

**AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS - CONSOLIDADO  
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2010**

<b>Concepto</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
Derechos reconocidos netos	19.286.736,85	19.143.057,55
Obligaciones reconocidas netas	20.845.051,29	17.804.154,26
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.558.314,44</b>	<b>1.338.903,29</b>
<b>AJUSTES</b>	0,00	0,00
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.	-193.316,18	-726.038,06
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.	802.032,98	381.666,17
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.	0,00	0,00
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería	108.139,34	8.652,61
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-841.458,30</b>	<b>1.003.184,01</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>Concepto</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>	<b>% Variación</b>
<b>(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>1.262.365,60</b>	<b>1.306.961,99</b>	<b>3,53</b>
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.102.743,75	987.672,41	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	721.362,73	793.970,87	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	85.467,98	213.663,06	
(-) Derechos de difícil recaudación	-647.208,86	-688.344,35	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	0,00	0,00	
<b>(-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>	<b>4.729.931,90</b>	<b>3.770.586,57</b>	<b>-20,28</b>
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	2.073.226,28	1.319.789,19	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	72.994,33	52.616,71	
(+) Devolución de ingresos	22,61	45.950,53	
(+) Gastos pendientes de aplicación	-19.169,92	-4.309,36	
(+) Gastos Extrapresupuestarios	2.602.858,60	2.356.539,50	
<b>(+) Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>1.137.436,91</b>	<b>1.359.731,04</b>	<b>19,54</b>
<b>(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas</b>	<b>445.334,45</b>	<b>187.366,87</b>	<b>-57,93</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>-1.884.794,94</b>	<b>-916.526,67</b>	<b>-51,37</b>
Remanente por gastos con financiación afectada	246.961,18	304.524,12	
Remanente por recursos afectados	2.734.013,40	2.794.231,76	
Remanente para gastos generales	-4.865.769,52	-4.015.282,55	

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

## 2.-PRESENTACIÓN

El Presupuesto Municipal del año 2010 no ha sido aprobado por lo que la ejecución del ejercicio se ha realizado en base a las siguientes actuaciones:

a) Prórroga del Presupuesto Municipal del año 2009 con el fin de disponer de Partidas para aprobar los gastos corrientes de funcionamiento del Ayuntamiento.

b) Modificaciones presupuestarias con el fin de poder atender los siguientes gastos:

- Inversiones correspondientes a remanentes de créditos del Presupuesto de 2009 que quedaron pendientes de finalizar.

- Inversiones del Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad en el año 2011.

- Inversiones acogidas al Plan cuatrienal de infraestructuras locales 2009 – 2012 del Gobierno de Navarra.

- Instalación de nuevos servicios como Escuela Infantil 0 – 3 años y Palacete Municipal.

- Necesidades demandadas por los Servicios Municipales.

La ejecución del Presupuesto Consolidado ha resultado con unos Ingresos de 19.143.057,55 euros y unos gastos de 17.804.154,26 euros con unos porcentajes de realización del 83,95 % y 78,08 %, respectivamente.

Respecto a los Ingresos ordinarios y Gastos corrientes, su ejecución indica que se han ajustado al cumplimiento de los programas señalados en el Presupuesto, siendo la causa de las desviaciones en los gastos, más que una falta de ejecución, economías conseguidas en el desarrollo de los mismos.

Los Ingresos y Gastos de Capital se han incorporado al Presupuesto a través de modificaciones presupuestarias y su ejecución ha variado en función de la realización en el año, de manera alta como las relativas al Fondo Estatal o en forma inicial como las relativas al Plan cuatrienal de infraestructuras locales 2009 – 2012 del Gobierno de Navarra y cuyo remanente de crédito se propondrá incorporarlas al ejercicio siguiente.

El resultado presupuestario inicial, resultante de la diferencia entre Ingresos y Gastos, es de superávit por importe de 1.338.903,29 euros y, una vez realizados los ajustes de financiación, igualmente de superávit por importe de 1.003.184,01 euros.

Los ajustes aplicados han sido los siguientes:

- Minoración por las Desviaciones positivas de financiación que importan 726.038,06 euros.

- Aumento por las Desviaciones negativas de financiación que importan 381.666,17 euros.

- Aumento por los gastos financiados con el Remanente de tesorería que importan 8.652,61 euros y que solamente ha afectado al Patronato de Deportes.

Este resultado ha hecho que se mejore el remanente de tesorería aunque el mismo todavía sigue siendo negativo por el importe de 916.526,67 euros.

EL ALCALDE,



### 3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

#### I. INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Burlada situado en la Comarca de Pamplona, cuenta con una población de 18.389 habitantes según el padrón municipal a 1 de enero de 2010.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Cultura y Fiestas
- Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.

Las aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos han sido las siguientes:

Transferencias	Patronato Deportes	Patronato Cultura
Corrientes	521.887,00	686.991,66
De capital	00,00	23.675,16

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos y Sociedad mercantil. Las cifras consolidadas más significativas en el año 2010 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal A 31.12.10
Ayuntamiento	14.873.359,09	17.435.961,46	156
Patronato de Deportes	2.072.848,55	1.526.726,50	34
Patronato de Cultura	857.946,62	180.369,59	5
<b>TOTAL</b>	<b>17.804.154,26</b>	<b>19.143.057,55</b>	<b>195</b>

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, tratamiento de los residuos sólidos urbanos, transporte urbano comarcal y gestión del Parque Fluvial.

Además, participa en la Escuela de Música Hilarión Eslava, en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, en la Asociación Navarra de Informática Municipal y en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

#### II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2010

##### 1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria, incorporando el criterio general de que las adquisiciones de bienes cuyo valor unitario no exceda de 300 euros se consideran gastos corrientes con una duración anual equivalente al ejercicio del Presupuesto.

#### III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

- 1) Aspectos generales:

- Aprobación del Presupuesto: El Presupuesto Municipal del año 2010 no ha sido aprobado por la Corporación, por lo que el Presupuesto que ha servido de base para la liquidación presupuestaria es el del año 2009 que fue prorrogado por Decreto de Alcaldía nº 915 de fecha 30 de diciembre de 2009.

- Presupuesto inicial: La prórroga del Presupuesto del año 2009 solamente ha afectado en el Capítulo de Gastos a los de carácter ordinario importando el mismo la cantidad de 15.039.174,52 euros y en el Capítulo de Ingresos a los de carácter ordinario y capital importando la cantidad de 17.382.463,53 euros.

- Modificaciones: Al afectar la prórroga solamente a los gastos de carácter ordinario, para ejecutar las inversiones ha sido necesario incluirlas en el Presupuesto mediante la aprobación de modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones han incrementado el Presupuesto en la cantidad de 8.594.972,60 euros correspondiendo al Ayuntamiento 8.514.972,60 y al Patronato de Deportes 80.000,00.

Las que hacen referencia al Ayuntamiento comprenden:

- las de remanentes de crédito del ejercicio anterior (1.850.495,23) que incluyen principalmente las del Fondo estatal de inversión local del año 2009 y la Escuela Taller Parque Municipal VI.

- las del Fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad del año 2010 (1.599.529,94).

- las del Plan cuatrienal del Gobierno de Navarra (1.055.000,-).

- otras que importan 4.009.947,43 euros para atender gastos inaplazables principalmente los de Escuela Taller Parque Municipal VII (1.085.498,68), amortización de préstamos (859.781,56) y reforma vías públicas (600.000,-).

- Presupuesto definitivo: El Capítulo de Gastos ha importado la cantidad de veintitrés millones seiscientos treinta cuatro mil ciento cuarenta y siete con doce (23.634.147,12) euros y el Capítulo de Ingresos veinticinco millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con trece (25.977.436,13) euros, correspondiendo en el Capítulo de Gastos al Ayuntamiento 21.769.871,72 €, al Patronato de Deportes 2.235.694,00 € y al Patronato de Cultura 893.503,06 €, consolidados por la cantidad de 1.208.878,66 euros en gasto corriente y 56.043,00 en gasto de capital.

No obstante, si este Presupuesto se regulariza deduciendo los capítulos que se han prorrogado pero cuya ejecución finalizaba en el año 2009, da el siguiente resultado:

- Gastos: Del importe del Presupuesto de 23.634.147,12 euros se deduce el Capítulo 9 de amortización de préstamos por importe de 830.336,73 euros, resultando un Presupuesto real de 22.803.810,39 euros.

- Ingresos: Del importe del Presupuesto de 25.977.436,13 euros se deducen los capítulos 6, 7 y 8 de Ingresos de Capital por importe de 3.173.625,74 euros, resultando un Presupuesto real de 22.803.810,39 euros.

Esta regularización implica una nivelación presupuestaria y un contenido más real que evita duplicidades puesto que los gastos de amortización de préstamos y los ingresos de capital correspondientes al año 2010 se han incorporado al Presupuesto mediante modificaciones del mismo por lo que, a los efectos de valorar la ejecución presupuestaria con el mismo criterio tanto para Gastos como para Ingresos, éste importe real es el que se va a considerar.

## 2) Grado de ejecución:

	Importes	%
Del Presupuesto de Gastos	22.803.810,39 / 17.804.154,26	78,08
Del Presupuesto de Ingresos	22.803.810,39 / 19.143.057,55	83,95
De las obligaciones reconocidas	17.804.154,26 / 16.484.365,07	92,59
De realización de los derechos reconocidos	19.143.057,55 / 18.201.313,06	95,08

<b>Ejercicios cerrados:</b>		
De realización de los saldos ptes. de pago	2.418.358,62 / 2.365.741,91	97,82
De realización de los saldos ptes. de cobro	2.096.244,49 / 1.302.273,62	62,12

Los ejercicios cerrados son adecuados respecto a la gestión de los pagos pendientes y respecto a la gestión de los cobros, es importante que la Agencia Ejecutiva continúe trabajando en la gestión de la morosidad por vía ejecutiva que propiciará una mayor resolución de la deuda pendiente por el cobro de la misma, anulación o declaración de fallida por incobrable.

### 3) Ejecución de inversiones y desviaciones:

Las inversiones municipales se financian con Recursos afectados a gastos determinados, como subvenciones, y con Recursos que corresponden a Ingresos que por su naturaleza o alguna disposición normativa sirven a la financiación de gastos de capital, como venta de patrimonio o crédito de Entidad bancaria. En definitiva, se trata de que los ingresos de capital solamente sean destinados a financiar gastos de capital.

Las desviaciones que se practican son consecuencia de los desequilibrios anuales en la ejecución de los ingresos y gastos que, al estar afectada a varios ejercicios, requiere imputar a cada uno de ellos la ejecución que le corresponde, ajustando el resultado presupuestario o la tesorería.

#### 3.1.Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (Miles).

##### 3.1.1. Desviaciones del ejercicio:

Inversiones	Ingresos Pto.	Gastos Pto.	Coef. Finan	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio	Desv. Ptiva.	Desv. Ntiva.
E. Taller Parque VI	1.575	1.656	95,12	396	393	23	
Rehabilitación Palacete	1.500	1.570	95,55	608	370	254	
Reforma Bar Piscinas	236	253	93,17	84	0	84	
Campo fútbol Erripagaña	1.505	1.507	99,86	557	753		194
Ahorro energético	356	356	100	245	270		25
Paneles Casa Cultura	252	252	100	211	0	211	
Paneles Ayuntamiento	90	90	100	71	0	71	
Cumplimiento Ley 11/07	57	57	100	47	55		8
Gestión área Policía	27	27	100	23	27		4
Reforma Ermitaberri	272	272	100	227	272		45
Reforma H. Eslava	113	113	100	79	111		32
Aparcamiento disuasorio	122	122	100	84	122		38
Paradas autobús	29	29	100	21	29		7
Aprov. solar piscinas	77	77	100	53	31	22	
Pavim. C/ San Juan 1-5	50	50	100	0	2		2
Pavim. Mdad. Sangüesa	200	200	100	0	6		6
Pavim. Sta. Bárbara	75	75	100	0	2		2
Reforma Cementerio	230	230	100	0	9		9
E. Taller Parque VII	1.085	1.085	100	0	9		9
<b>TOTAL</b>						666	382

Estas desviaciones ajustan el Resultado presupuestario.

##### 3.1.2. Desviaciones acumuladas:

Inversiones	Ingresos Pto.	Gastos Pto.	Coef. Finan	Ingresos Acumul.	Gastos Acumul.	Dev. Ptiva.	Dev. Ntiva.
Ahorro energético	356	356	100	245	270		25
Paneles Casa Cultura	252	252	100	211	0	211	
Paneles Ayuntamiento	90	90	100	71	0	71	
Cumplimiento Ley 11/07	57	57	100	47	55		8
Gestión área Policía	27	27	100	23	27		4
Reforma Ermitaberrí	272	272	100	227	272		45
Reforma H. Esclava	113	113	100	79	111		32
Aparcamiento disuasorio	122	122	100	84	122		38
Paradas autobús	29	29	100	21	29		7
Aprov. solar piscinas	77	77	100	53	31	22	
Pavim. C/ San Juan 1-5	50	50	100	0	2		2
Pavim. Mdad. Sangüesa	200	200	100	0	6		6
Pavim. Sta. Bárbara	75	75	100	0	2		2
Reforma Cementerio	230	230	100	0	9		9
E. Taller Parque VII	1.085	1.085	100	0	9		9
<b>TOTAL</b>						305	187

Estas desviaciones afectan al Remanente de Tesorería.

### 3.2. Recursos Afectados (Miles).

#### 3.2.1. Desviaciones del ejercicio:

Partidas y conceptos	Ingreso Generado	Ingreso Aplicado	Gasto Generado	Gasto Aplicado
<b>Ingresos</b>				
740.02 Aportación Sdad. urbanística	900	900		
792.01 Aprovechamiento urbanístico	13	13		
<b>Gastos</b>				
4321.60101 Reforma vías públicas			44	13
1211.62501 Admón General, mobiliario			11	11
1211.62601 Id. equipo Informático.			2	2
1213.62201 Inversiones E. Taller Parque			58	58
1221.62501 Juzgado, mobiliario			6	6
2224.62101 Policía, equipo transmisión			1	1
2224.62501 Policía, mobiliario			0	0
2224.62601 Policía, equipo informático			0	0
3101.62501 B. Social, mobiliario			3	3
4211.62301 Escuela Infantil, maquinaria			5	5
4211.62501 Escuela Infantil, mobiliario			184	11
4211.62601 Escuela Infantil, eq. Informat			1	1
4221.62301 Colegios, maquinaria			4	4
4311.62501 Viviendas, mobiliario			4	4
4321.60101 Reforma vías públicas			44	31
4321.60102 Mobiliario urbano			11	11
4321.62301 S. Obras, maquinaria			7	7
4327.60101 Parque ferial			20	20
4332.62101 Reforma l. alumbrado			141	65
4511.62501 Biblioteca, Mobiliario			2	2
4512.62501 Biblioteca infantil, mobiliario			2	2

4514.62501 Cultura, mobiliario			1	1
4514.62601 Cultura, eq. informáticos			8	8
4514.76701 Aportación Pto. Cultura			24	24
4523.62201 Caseta Instal. Deportivas			23	23
4526.62502 Parque infantil I. Deportivas			80	80
4532.62601 Juventud, Equipos informat.			1	1
0111.91301 Amortización préstamos			860	459
<b>Total</b>		<b>913</b>	<b>913</b>	<b>1.547</b>

Esta desviación ajusta el Resultado presupuestario y afecta al Remanente de Tesorería por resultar los Ingresos superiores a los Gastos.

### 3.2.2. Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:

La financiación por importe de 8.652,61 € con cargo al remanente de tesorería corresponde al Patronato Municipal de Deportes.

### 3.2.3. Recursos acumulados:

Recursos	Saldo Inicial	Ingresos Aplicados	Gastos Aplicados	Saldo Final
Patrimonio Municipal Suelo	0	13	13	0
Venta patrimonio	681	0	0	681
Sociedad urbanística municipal	1.920	900	840	1.980
Resultado presupuestos cerrados	133	0	0	133
<b>TOTAL</b>				<b>2.794</b>

### 3. Resultado Presupuestario:

Resultado Presupuestario inicial: Superávit	1.338.903,29
Desviaciones financiación:	
Desviaciones financiación positivas Gastos financiación afectada	-665.819,70
Desviaciones financiación negativas Gastos financiación afectada	381.666,17
Desviaciones financiación positiva Recursos Afectados	-60.218,36
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	8.652,61
Resultado ajustado: Superávit	1.003.184,01

Inicialmente, el resultado presupuestario lo determina la diferencia entre Ingresos reconocidos netos y Obligaciones reconocidas netas del año; a la cantidad resultante, se le aplican las desviaciones de financiación, positivas o negativas y los gastos financiados con remanente de tesorería, por considerar que éstos están financiados, no con los recursos del propio ejercicio, sino con recursos de ejercicios anteriores.

### 4. Remanente tesorería:

Derechos pendientes de cobro	1.306.961,99
Obligaciones pendientes de pago	- 3.770.586,57
Fondos líquidos de tesorería	1.359.731,04
Desviaciones negativas	187.366,87
Remanente de tesorería total	- 916.526,67
Financiación:	
Gastos con financiación afectada	304.524,12
Gastos recursos afectos	2.794.231,76

Gastos generales	- 4.015.282,55
------------------	----------------

El Remanente de Tesorería del Ayuntamiento resulta positivo para los Recursos afectados para financiación de inversiones y negativo para los gastos generales, por lo que esta situación deberá regularizarse. Respecto a los Patronatos Municipales, resulta positivo en ambos.

Los derechos pendientes de dudoso cobro han importado la cantidad de seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con treinta y cinco (688.344,35) euros, de los que corresponden al Ayuntamiento 620.812,93 €, al Patronato de Deportes 61.552,73 € y al Patronato de Cultura 5.978,69 €.

El criterio aplicado para esta estimación es el establecido en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998, que considera como de dudoso cobro:

- el 50% de los deudores correspondientes al ejercicio anterior al cierre.
- El 100% de los deudores correspondientes a los ejercicios anteriores al ejercicio anterior al cierre.

Con el fin de que la valoración de la tesorería sea lo más real posible y no dé lugar a la apreciación de una tesorería ficticia, se considera conveniente seguir aplicando a la deuda pendiente de cobro el criterio de actualizarla en torno a los años establecidos para la prescripción de la misma.

#### 5. Otros Indices:

Índices	2007	2008	2009	2010
Grado de ejecución de Ingresos (%)	70,92	80,70	76,91	83,95
Grado de ejecución de Gastos (%)	73,77	77,54	83,58	78,08
Cumplimiento de los cobros (%)	92,31	92,15	94,07	95,08
Cumplimiento de los pagos (%)	89,47	85,72	89,58	92,59
Nivel de Endeudamiento (%)	8,10	8,45	7,03	6,47
Límite de Endeudamiento (%)	9,04	0,64	4,75	10,22
Capacidad de Endeudamiento (%)	0,94	-7,81	-2,28	3,75
Ahorro Neto: (%)	0,94	-7,82	-2,28	3,75
Indice de Personal (%)	48,30	50,39	46,13	48,36
Indice de Inversión (%)	17,81	13,66	22,68	16,72
Dependencia de Subvenciones (%)	56,89	61,71	52,08	58,50
Ingresos por Habitante (euros)	865,45	927,01	966,25	1.041,01
Gastos por Habitante (euros)	900,27	890,75	1.050,06	968,20
Gastos corrientes por Habitante (euros)	692,73	723,80	754,68	759,53
Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante	356,00	311,22	405,84	414,09
Carga financiera por habitante (euros)	60,43	60,28	55,69	54,18

#### 7) Indicadores:

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 3-9)}}{\quad} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

#### IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS. (Miles euros)

La ejecución de los Gastos del Presupuesto Consolidado ha resultado con un importe de 17.804.154,26 euros sobre un Presupuesto definitivo de 22.803.810,39 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de realización del 78,08 %, con el siguiente desglose:

- Gastos Corrientes: Importan 13.966.995,20 euros y representan el 78,45 % del total de los Gastos realizados. Su Presupuesto es de 16.062.698,74 euros lo que supone una ejecución del 86,95 %.
- Gastos de capital: Importan 3.837.159,06 euros y representan el 21,55 % del total de los Gastos realizados. Su Presupuesto es de 6.741.111,65 euros lo que supone una ejecución del 56,92 %.

Al ejecutarse el ejercicio con el Presupuesto Municipal prorrogado del año 2009, todas las referencias entre ejecución y Presupuesto quedan condicionadas a esta situación lo que implica que en algunos casos los datos de las Partidas resulten desvirtuados.

El desarrollo por Capítulos ha sido el siguiente:

##### a) Capítulo 1, Gastos de personal

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
10	Altos cargos	173	184	161	156	93,40	88,04
11	Personal event. Gabinetes	125	123	122	122	97,47	98,91
12	Personal funcionario	2.700	2.710	2.713	2.713	100,48	100,11
13	Personal laboral	3.127	3.562	2.795	2.795	89,39	78,46
16	Cuotas, gastos sociales	2.882	3.233	2.820	2.688	97,85	87,22
TOT		9.007	9.812	8.611	8.474	95,61	87,76

Son gastos que corresponden a retribuciones, cuotas patronales de Seguridad Social o Montepío y prestaciones sociales, derivadas del Personal municipal y representan un 61,66 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 87,76 % con una economía de 1.201 miles de euros correspondiendo al Ayuntamiento 1.141, al Patronato de Deportes 54 y al Patronato de Cultura 6.

La ejecución de este Capítulo ha sido afectada por la aplicación de la Ley Foral 12/2010 por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Las variaciones más significativas del Ayuntamiento han sido las siguientes:

- Asignaciones Alcaldía, Grupos municipales y Presidencia de Comisiones (22).
- Retribución y seguridad social de la Escuela Taller Parque municipal VII (901) por corresponder el Presupuesto a todo el Proyecto e iniciarse la misma en el mes de diciembre.
- Cuotas de Seguridad Social, Montepío y riesgos laborales(46).
- Gastos de formación y ayudas al personal derivadas del Convenio laboral con el Personal (17)
- Aplicación de la Ley referida anteriormente y motivos diversos como bajas de personal en los Servicios por jubilaciones, permisos sin sueldo, bajas por maternidad y accidentes, etc., (155).

El Gasto representado por este Capítulo hay que reducirlo por la subvención del Gobierno de Navarra para la financiación del Montepío de parte de los funcionarios y éste ha importado la cantidad de 488 mil euros.

Respecto al año anterior, el gasto se ha reducido en un 4,39 % e importe de 396 mil euros siendo las causas más importantes la finalización de la Escuela Taller Parque M. VI (456),



aumento de los programas de empleo contra la crisis (170), bajas de personal en los Servicios por jubilaciones y aplicación de la Ley Foral 12/2010 referida.

El Personal a 31 de diciembre de 2010 se encuadra en las siguientes clasificaciones:

POR TIPO DE TRABAJADOR	TOTAL	A	B	C	D	E	EVENT
Funcionarios Montepío	21	2	2	14	3		
Funcionarios Seguridad Social	51	1	6	35	9		
Laborales Fijos	35		4	11	19	1	
Laborales Eventuales	88						88
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>88</b>

POR DESTINO	TOTAL	A	B	C	D	E	EVENT
Administración (General,Económ, Urban)	26	3	2	12	1		7
Policía	37		1	33			3
Servicios Sociales	20		6	5	2		7
Promoción Social (Ed-Juv Iguald, Eusk)	6		1	2			4
Obras y Servicios	48		1	2	21		24
Promoción de Empleo	18						18
Patronato Deportes	34		1	5	5		23
Patronato Cultura	5			1	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>88</b>

El personal denominado promoción de empleo (18) corresponde a programas con objetivos y plazos determinados como Escuela Taller y promoción de empleo y, deducidos éstos, los puestos de Plantilla Orgánica sumarían 177 de los que están contratados con carácter fijo 107 y eventual 70.

La variación del año 2010 (195) respecto al año 2009 (265) se debe a la finalización de las contrataciones de los programas sociales de empleo como Escuela Taller.

#### b) Capítulo 2, Gastos de bienes y servicios

Art. Eco	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
20	Arrendamientos	60	73	85	83	141,77	116,35
21	Reparaciones, conservación	576	974	769	672	133,48	78,95
22	Material, suministros	2.968	3.751	3.164	2.573	106,60	84,35
23	Indemnizaciones por serv.	8	16	4	4	49,72	25,38
<b>TOT</b>		<b>3.612</b>	<b>4.814</b>	<b>4.022</b>	<b>3.332</b>	<b>111,35</b>	<b>83,55</b>

Son gastos que corresponden al funcionamiento de la Entidad (luz, teléfono, materiales, mantenimiento, etc.) y al desarrollo de las actividades de los programas competencia de las Comisiones Municipales y Unidades Administrativas y representan un 28,80 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 83,55 % con una economía de 792 miles de euros correspondiendo al Ayuntamiento 718 al Patronato de Deportes 72 y al Patronato de Cultura 3, siendo las variaciones más significativas del Ayuntamiento las siguientes:

- Arrendamientos: 15.- por el aumento de los gastos de renting de vehículos Policía (5) y alquiler de parcelas para aparcamientos públicos (13).

- Conservación: 130.- afectando principalmente a los programas de Administración general (30), Policía (7), Vivienda (9), vías públicas (28), Jardines (43) y centro de jubilados (6).

- Suministros y actividades: 591.- afectando principalmente a los programas de Policía (13), Servicio de asistencia a domicilio (13), Prevención, infancia y familia (15), Igualdad (30), Migraciones (16), cursos socioculturales (23), Escuela taller Parque M. VI y VII (189), Escuela Infantil (101), actividades extraescolares (17), administración urbanismo (35), medio ambiente (12), ludoteca (10), juventud (23), boletín informativo (20) y servicios económicos (18).

- Indemnizaciones por participación en tribunales (7).

Respecto al año anterior, el gasto ha aumentado en un 11,35 % e importe de 410 mil euros, siendo las causas más importantes las actuaciones en Administración general (28), reforma de la señalización vial (33), Escuela Infantil (130), conservación de Colegios (33), Urbanismo por Asesorías (38), alumbrado público (26), limpieza de vías (19) y actividades en Palacete (30).

#### c) Capítulo 3, Gastos financieros

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
31	De préstamos	202	161	137	137	67,57	84,70
34	De depósitos y fianzas	6	10	7	7	124,74	71,29
TOT		208	171	144	144	69,20	83,89

Son gastos que corresponden, fundamentalmente, a intereses de las cuentas de crédito contratadas por el Ayuntamiento para financiar inversiones municipales y representan un 1,03 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 83,89 %, siendo la variación la disposición de crédito inferior a la prevista como consecuencia de la baja de los tipos de interés aplicables.

Respecto al año anterior, el gasto se ha reducido en un 30,80 % e importe de 64 mil euros por causa de la variación a la baja de los tipos de interés.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
41	A Organismos Autónomos	0	0	0	0		
46	A Entidades Locales	476	554	554	381	116,23	99,89
48	A familias y E. sin fin lucro	932	711	636	388	66,23	89,47
TOT		1.408	1.265	1.190	769	84,47	94,03

Son gastos que corresponden a la aportación a la Escuela de Música, al transporte público comarcal, Consorcio del Parque fluvial y a subvenciones a Entidades y personas con el fin de colaborar al desarrollo de sus actividades y representan un 8,52 % del Gasto Corriente.

Su ejecución ha sido del 94,03 % con una economía de 75 mil euros correspondiendo al Ayuntamiento 52 y al Patronato Cultura 24, siendo las variaciones más significativas del Ayuntamiento, las siguientes:

Disposición de crédito inferior a la prevista para atender los gastos de indemnizaciones de daños (7), ayudas acción social (7), aportación hermanamiento Floirac (7), ayudas para promoción de actividades de prevención (5), Igualdad (4) euskera (3), juventud (7) y cooperación con organizaciones cívicas (10).

Respecto al año anterior, el gasto se ha reducido en un 15,53 % e importe 218 mil euros, siendo la causa principal las indemnizaciones por daños (314) y el incremento de la aportación al transporte público comarcal (72).

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
60	Infraestructura uso público	181	1.551	383	378	211,59	24,71
62	Funcionamiento servicios	4.235	4.138	2.516	2.476	59,39	60,78
64	De carácter inmaterial		152	65	39		
68	Bienes patrimoniales						
TOT		4.416	5.841	2.964	2.893	67,11	50,74

Son gastos que corresponden a inversiones municipales y que provienen de remanentes de créditos de Presupuestos cerrados (Escuela infantil 0-3 años, inversiones Escuela Taller Parque M. VI, y obras de Plan estatal de inversiones locales año 2009), Plan estatal de inversiones locales año 2010, Plan cuatrienal del Gobierno de Navarra y otras inversiones aprobadas para el ejercicio.

Su ejecución ha sido del 50,74 % e importe 2.877 euros, siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- Plan estatal para el empleo y la sostenibilidad año 2010: 477 mil euros.
- Plan cuatrienal de inversiones del Gobierno de Navarra: 1.035 euros.
- Resto de Inversiones: 1.333 euros, siendo la más importante la de reformas vías públicas (507).

Este grado de ejecución es el representado a 31 de diciembre, pero no el definitivo, porque la ejecución pendiente de las que no han finalizado se incorporarán al próximo Presupuesto. Respecto al año anterior, la variación va en función del distinto volumen y ejecución de las inversiones presupuestadas.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
71	A Organismos Autónomos	0	0	0	0		
76	A Entidades Locales	13	0	0	0		
78	A familias y E. sin fin lucro						
TOT		13	0	0	0		

Son gastos que corresponden a aportaciones municipales para inversiones y que no ha habido en el ejercicio.

El año anterior, la aportación realizada fue para el Parque fluvial.

g) Capítulos 8, Activos financieros

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. definitivo	Oblig. reconoc.	Pagos Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
83	Préstamos fuera sector pco	28	40	13	13	46,93	32,50
86	Acciones fuera sector pco	0	0	0	0		
TOT		28	40	13	13	48,23	33,40

Son gastos que corresponden principalmente a préstamos entregados al personal municipal, que posteriormente se reintegran y su ejecución ha sido del 33,40 %

La ejecución respecto al año anterior y a la consignación prevista en Presupuesto va en función de las solicitudes de préstamos del Personal municipal.

#### h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Art. Eco.	Denominación	Oblig. 2009	Pto. Definit.	Oblig. reconoc.	Pago Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
91	Amortización de préstamos	833	1.690	860	860	103,13	50,87
TOT		833	1.690	860	860	103,13	50,87

Son gastos que corresponden a amortizaciones de créditos contratados con Entidades bancarias y su ejecución ha sido del 100 %.

Durante el ejercicio, ha finalizado la amortización del préstamo concertado en el año 2001 con Gas Navarra por importe de 53.630,10 euros para la instalación del sistema de calefacción en el Colegio Hilarión Eslava.

No hay ningún préstamo contratado por el Ayuntamiento que esté en periodo de carencia.

## V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS (Miles euros)

La ejecución de los Ingresos del Presupuesto Consolidado ha resultado con un importe de 19.143.057,55 euros sobre un Presupuesto definitivo de 22.803.583,74 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de realización del 83,95 %, con el siguiente desglose:

- Ingresos Ordinarios: Importan 15.404.195,51 euros y representan el 80,47 % del total de los Ingresos realizados. Su Presupuesto es de 116.363.583,74 euros lo que supone una ejecución del 94,02 %.
- Ingresos de capital: Importan 3.738.862,04 euros y representan el 19,53 % del total de los Ingresos realizados. Su Presupuesto es de 6.420.226,65 euros lo que supone una ejecución del 58,24 %.

El desarrollo por Capítulos ha sido el siguiente:

### a) Capítulo 1, Impuestos directos

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
11	Sobre el capital	3.373	3.141	3.318	3.004	98,37	105,64
13	Sobre actividades económ.	301	326	312	272	103,52	95,62
TOT		3.674	3.467	3.630	3.276	98,79	104,70

Representan un 23,57 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 104,70 %. Son Ingresos que corresponden en un 56% a Contribución territorial urbana (2.055) y el resto a Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos (837), Impuesto de Actividades Económicas (312) e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (426).

La ejecución se considera adecuada a las Partidas del Presupuesto.

Respecto al año anterior, el ingreso se ha reducido en un 1,21 % e importe de 44 mil euros, por causa de la congelación del tipo de la contribución y tasas municipales acordada por el Ayuntamiento y la menor actividad económica que afecta al resto de conceptos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje / Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial Urbana	0,276	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12	8 - 20
hasta 5 años	3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,9	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,7	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,7	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

### b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
28	Otros impuestos indirectos	1.286	1.200	1.367	1.345	106,29	113,90
Tot.		1.286	1.200	1.367	1.345	106,29	113,90

Representan un 8,87 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 113,90 %.

Son Ingresos que corresponden al Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, siendo la ejecución la que resulta como consecuencia de las solicitudes de ejecución de Proyectos de obras presentadas en el Ayuntamiento y en el año actual lo ha sido principalmente por la de la Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L creada por la Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L.

Respecto al año anterior, el ingreso ha aumentado en un 6,29 % y es consecuencia de la diferencia representada por los ingresos derivados de la promoción de viviendas desde la Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L. con las Sociedades Ripaberri y Erripagaña.

#### c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
30	Ventas	3	2	1	1	32,75	49,66
33	Por prestación de servicios	1.998	2.129	2.028	1.971	101,50	95,27
35	Por utilización privativa	348	337	362	293	103,90	107,28
39	Otros ingresos	237	224	227	205	95,72	101,38
TOT		2.586	2.692	2.618	2.470	101,22	97,25

Representan un 16,99 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 97,25 %.

Estos Ingresos corresponden al Ayuntamiento (1.367), Patronato de Deportes (1.477) y Patronato de Cultura (80), siendo los más importantes:

- Prestación de servicios: cuota de abono y ventas de entradas a las piscinas (1.266), actividades de deporte (202), licencias de obras (257), licencias de aperturas (67) y servicios funerarios (44).

- Utilización privativa: ocupación de vuelo de Iberdrola, Gas y Telefónica (173), vados (67) y derechos por ocupación suelo de industrias ambulantes (50).

- Otros ingresos:

- multas (104) y recargos (38).

Respecto al año anterior, ha habido un aumento del 1,22 %, causado por los ingresos de licencias urbanísticas.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
40	De la Admón de la Entidad	0	0	0	0		
42	Del Estado y C. Autónoma	26	425	425	359	1.659	100,09
45	De la C. Foral de Navarra	6.748	8.255	7.020	6.861	104,03	85,04
47	De Empresas privadas	123	45	38	23	30,52	84,40
TOT		6.897	8.725	7.483	7.254	108,50	85,77

Representan un 48,58 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 85,77 %.

Son Ingresos que corresponden a transferencias, fundamentalmente de la Administración del Gobierno de Navarra, para la financiación de los gastos corrientes.

Estos Ingresos corresponden a Ayuntamiento (7.368), Patronato de Deportes (29) y Patronato de Cultura (86).

Los Ingresos que corresponden al Ayuntamiento tienen el siguiente carácter:

- General: con importe de 4.895 miles de euros que corresponden al Fondo de las haciendas locales de Navarra (4.873) y tributos del Estado (22).

- Afectado a Gastos: con importe de 2.072 miles euros que corresponden a:

- Actividades de protección y promoción social (471).

- Actividades de Migraciones (29).

- Euskera (14).
- Actividades de Educación y Juventud (38).
- Actividades de Igualdad (23).
- Escuela Infantil (32).
- Montepío de personal funcionario (488).
- Programas sociales de contratación de empleo (479).
- Escuela Taller (397).
- Compensación por retribuciones a Corporativos (79).
- Otras (22), como Oficina municipal de información al consumidor y compensación del Gobierno de Navarra por bonificaciones de Impuestos.
- También han resultado ingresos por importe de 401 miles de euros por la aplicación del Plan estatal para el Empleo y la Sostenibilidad del año 2010 que se han afectado al mantenimiento de los Colegios.

Respecto al año anterior, el ingreso ha aumentado en un 8,50 % e importe de 586 miles de euros, por causa de la subvención del Fondo estatal destinada a mantenimiento de Colegios.

#### e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
52	Intereses de depósitos	14	20	14	14	98,98	69,13
54	Rentas de Bnes. inmuebles	276	262	275	196	99,64	104,92
55	Canon explotación Servic.	0	17	17	0		
TOT		290	299	306	210	105,65	102,22

Representan un 1,99 % de los Ingresos Ordinarios y su ejecución ha sido del 102,22 %. Son Ingresos que corresponden a depósitos de fondos en cuentas de Bancos, arrendamiento de viviendas municipales y apartamentos tutelados, cánones por explotación de servicios y cesiones de locales municipales.

Respecto al año anterior, el ingreso ha aumentado en un 5,65 % e importe de 16 mil euros, por causa del canon por la explotación del servicio del Bar del Palacete.

#### f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
60	De terrenos	758	730	0	0		
61	De otras inversiones	0		0	0		
TOT		758	730	0	0		

Son Ingresos que corresponden a venta de parcelas de propiedad municipal y que en este ejercicio el Ayuntamiento no ha realizado.

#### g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Rc/Pto
70	De la Admón de la Entidad	0	0	0	0		
72	De la Admón del Estado	1.991	2.533	2.515	2.515		99,29
74	De la Sdad. Mercantil Entid	0	1.065	900	900		
75	De la C. Foral de Navarra	243	1.350	289	196	119,17	15,98

77	De Empresas, familias	249	300	0	0		
79	Otros ingresos de capital	-23		13	13		
TOT		2.460	5.269	3.717	3.624		

Son Ingresos que financian inversiones municipales y que comprenden a:

- Subvenciones del Fondo estatal de Inversión Local del año 2009 (1.250).
- Subvenciones del Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad del año 2010 (1.265).
- Aportación de la Sociedad Urbanística Municipal Burlada s.l. (900).
- Subvenciones del Gobierno de Navarra para inversiones principalmente de equipamiento de la Escuela Infantil (173) y reforma alumbrado público (76).

Respecto al año anterior, la diferencia de ingresos va en función de los expedientes de subvención o urbanísticos que se gestionan en cada año.

#### h) Capítulo 8, Activos financieros

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
83	Reintegro préstamos no p.	16	40	22	22	139,14	54,59
87	Remanente de tesorería	0	381				
TOT		16	421	22	22	139,14	5,19

Son Ingresos que corresponden a la devolución de los préstamos entregados al personal municipal.

#### i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Art. Eco.	Denominación	Reconoc 2009	Pto. Definit.	Dchos. reconoc.	Cobros Realiz.	% 09/10	% Obl/Pto
91	Préstamos moneda nación.	0	0	0	0	0	0
TOT		0	0	0	0	0	0

No ha sido contratada ninguna operación en este ejercicio, figurando en el Ayuntamiento la siguiente relación de Deuda al 31.12.2010:

### A) AYUNTAMIENTO

FECHA	PRESTAMO	FINANCIACION	IMPORTE	PLAZO/ VTO	INTERESES	PTE.31.12.09
30.06.95	C.A.N. 10.7	Apartam.tutelados	153.286,21	23/18	Bonif. G.N.	81.447,91
02.10.96	C.A.N. 7.3	Inversiones 95-96	2.670.034,62	15/11	MIBOR+0,45	241.883,21
26.11.96	C.A.N. 856.5	Edificio S. E/Vinsa	1.437.019,94	20/16	Bonif. G.N.	648.879,93
29.12.97	C.A.N. 629.0	Inversiones 97	983.153,56	15/12	IRMH-0,50	208.875,09
14.03.00	BBVA 147	Inversiones 99	1.412.378,45	15/15	EBOR+0,05	444.637,63
11.01.01	BBVA 247	Inversiones 00	1.905.208,37	16,3/17	EBOR+0,15	793.836,92
01.02.01	BSCH 99	Inversiones 00	932.918,93	11,3/12	EBOR+0,091	156.957,19
01.02.01	BSCH 754	Inversiones 00	932.918,92	11,3/12	EBOR+0,091	156.898,69
<b>TOTAL</b>			<b>10.480.549,10</b>			<b>2.733.416,57</b>

### B) (NO HAY EN PATRONATOS)



#### 4.-EJECUCIÓN FUNCIONAL

El desarrollo de la ejecución funcional por Grupos de función, ha sido la siguiente:

- El Grupo de función 0 correspondiente a Deuda pública (97,59%).
- El Grupo de función 1 correspondiente a Servicios de carácter general (61,23%) por causa de haber quedado pendiente la realización de las inversiones de reforma fachada del Ayuntamiento (500) y paneles fotovoltaicos en edificio del Ayuntamiento (90)
- El Grupo de función 2 correspondiente a Protección civil y seguridad ciudadana (96,75%).
- El Grupo de función 3 correspondiente a Seguridad, protección y promoción social (77,71%) por causa de haber quedado pendiente la realización de la Escuela Taller Parque Municipal VII (1.077).
- El Grupo de Función 4 correspondiente a Producción de bienes públicos de carácter social (76,47 %) por causa de haber quedado pendiente la realización de las inversiones de Fondo Estatal, Plan Cuatrienal del Gobierno de Navarra 2009 – 2012 y municipales como reforma vías públicas.
- El Grupo de función 6 correspondiente a Regulación económica de carácter general (89,21%).

Es evidente que la menor ejecución de los grupos de función está directamente influenciada por la inclusión en los mismos de partidas para inversiones o programas de gasto corriente como la Escuela Taller Parque Municipal VII que, aunque se hayan iniciado en el ejercicio, al finalizar éste las mismas no han concluido.

#### 5.- EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA:

##### 1.- EFICACIA:

La eficacia la determina el grado de consecución de los objetivos previstos en los programas del presupuesto.

La ejecución total de los programas ha sido del 78,08 %, pero en los programas con Gasto Corriente la eficacia alcanza el 86,95 % por lo que se puede considerar buena, con un alto grado de consecución de objetivos y en los Gastos de Capital la eficacia alcanza el 56,92 %, por causa de que las inversiones previstas no han sido ejecutadas o no han finalizado.

##### 2.- EFICIENCIA Y ECONOMIA:

La eficiencia la determina la relación de los servicios prestados al ciudadano y los recursos utilizados.

La economía la determina el menor coste utilizado en la prestación de los servicios.

Con el fin de valorar las magnitudes de ambos criterios en la gestión municipal, podemos considerar la eficacia como la capacidad de la estructura municipal en la obtención de un beneficio por la generación de ingresos y gastos ordinarios, exceptuada la carga financiera, dando el siguiente resumen: (miles euros):

Año	Recursos propios	Recursos ajenos	Total Ingresos	Gastos Servicios
2009	7.836	6.897	14.733	14.027
2010	7.921	7.483	15.404	13.967
Incremento %	1,08	8,50	4,55	-0,43

Los datos expuestos evidencian que se han generado proporcionalmente más Ingresos que Gastos, por lo que se puede estimar que ha habido eficiencia en el ejercicio de 2010.

Respecto al principio de economía, el índice de gasto corriente por habitante ha pasado de 754,68 en 2009 a 759,53, lo que significa un incremento del 0,64 %.

## 6.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio se han aprobado e iniciado las siguientes contrataciones:

A) CONTRATACIONES APROBADAS (Miles):

CONTRATO	Nº	LICITACION	ADJUDICACION		
			ABIERTO	NEGOCIADO	
			Subasta	Concurso	
<b>OBRAS</b>					
Paneles Ayuntamiento		89			82
Reforma Colegio Ermitaberri		237			233
Reforma Colegio H. Eslava		104			103
Ahorro alumbrado público		335		335	
Aparcamiento disuasorio		116			116
Paneles Casa Cultura		252			248
Aprovecham. solar piscinas		72			58
Pavimentación calles		364			255
Eficiencia energética Casa C.		464			394
Instalación leds en porches		131			131
<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>2.166</b>		<b>335</b>	<b>1.621</b>
<b>SUMINISTROS</b>					
Soluciones Ley 11/2007		57			55
Mobiliario Escuela Infantil		169		169	
Parque I. Deportivas		48			48
Mobiliario Campo fútbol		113		77	
Señalización tráfico		70		70	
Productos limpieza piscinas		33			33
<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>489</b>		<b>316</b>	<b>136</b>
<b>ASISTENCIAS</b>					
Gestión Area Policía		27			27
Gestión agua riego		42			42
Pyto y Dcción C. Ermitaberri		34			34
Pyto y Dcción eficiencia energ		35			35
Socorrismo en piscinas				253	
Desarrollo programas deport.				142	
Asistencia cursos sociocultur.		37		37	
Diseño e impresión publicad.		20			20
<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>497</b>		<b>332</b>	<b>158</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>3.152</b>		<b>983</b>	<b>1.915</b>

Estos datos señalan que las han supuesto una reducción del gasto licitado por la cantidad de 254 mil euros.

Además, la Sociedad Urbanística Municipal realizó expediente de contratación para seleccionar socio y proyecto de obras para participar, junto con el Ayuntamiento, en una nueva Sociedad de promoción de viviendas; el importe de los honorarios del Proyecto fue de 910.000,- euros.

Este proyecto de obras fue licitado por la cantidad de 23.860.630,85 euros y adjudicado por la cantidad de 19.088.504,68 euros.

Con respecto al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica con destino al Ayuntamiento de Burlada, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de

enero de 2010, acordó declararlo desierto por no haberse presentado ofertas de las empresas.

**B) CONTRATACIONES DE OBRAS EJECUTADAS (Miles):**

Contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	%	%	%
	Importe	Importe	Importe	Lic/Adj	Adj/Eje	Lic/Eje
Rehabilitación Palacete	1.500	1440	1.500	96,00	-7,14	100,00
Bar Piscinas	240	217	236	90,42	-8,76	98,33
Reforma Ermitaberrí	237	233	237	98,31	-1,72	100,00
Reforma H. Eslava	104	103	104	99,04	-0,97	100,00
Ahorro Alumbrado	335	335	335	100,00	100,00	100,00
Aparcamien. disuasorio	116	116	116	100,00	100,00	100,00
Leds en porches	131	131	131	100,00	100,00	100,00

La ejecución de las obras se ha ajustado a las contrataciones adjudicadas sin que la desviación de las mismas haya superado el diez por ciento previsto en la Ley de Contratos.

**7.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**I. Bases de presentación**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

**II. Notas al balance**

1) Presupuesto – Balance:

La liquidación presupuestaria ha quedado reflejada en las cuentas patrimoniales de la manera siguiente:

**INGRESOS:**

Los derechos reconocidos consolidados importan la cantidad de 19.143.057,55 euros, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 7, los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a Impuestos directos e indirectos, Tasas, Transferencias corrientes e Ingresos patrimoniales (15.404.195,51) más los derechos urbanísticos del capítulo 7 (13.029,04), que importan la cantidad de 15.417.224,55 euros
- A Cuentas del grupo 1, el capítulo 7 de subvenciones y transferencias de capital (3.717.025,22) deducidos los derechos urbanísticos que han ido al Grupo 7 (13.029,04), que importan de 3.703.996,18 euros.

- A Cuentas del grupo 5, el capítulo 8, correspondiente a Activos financieros, con un importe de 21.836,82 euros.

#### GASTOS:

Las obligaciones reconocidas consolidadas (17.804.154,26), más las transferencias consolidadas para inversiones entre el Ayuntamiento y los Patronatos (23.675,16), importan la cantidad de 17.827.829,42 euros, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 6, los capítulos económicos 1, 2, 3 y 4, correspondientes a Personal, Compra de bienes y servicios e Intereses (13.966.995,20) euros aumentado por la aportación para inversiones a los Patronatos (23.675,16), que importan 13.990.670,36 euros
- A Cuentas del grupo 2, el capítulo económico 6, correspondiente a Inversiones con un importe de 2.963.964,34 euros.
- A Cuentas del grupo 5, el capítulo económico 8, correspondiente a Activos financieros, con un importe de 13.360,66 euros.
- A Cuentas del grupo 17, el capítulo económico 9, correspondiente a Amortizaciones, con un importe de 859.834,06 euros.

#### 2) Cuenta de Resultados:

La Cuenta de Resultados del ejercicio da un beneficio total de 6.739.695,35 euros, que se obtiene de la siguiente liquidación:

- Beneficio de 1.355.022,24 euros por la diferencia que resulta de las Cuentas del Grupo 7 de ingresos (15.417.224,55) y las Cuentas del Grupo 6 de gastos (13.990.670,36) más la pérdida de 71.531,95 euros como consecuencia de la variación correspondiente a las modificaciones de derechos y obligaciones pendientes de Presupuestos cerrados, con el siguiente desglose:
  - . Ayuntamiento: Beneficio de 1.346.109,62 euros.
  - . Patronato de Cultura: Beneficio de 38.919,26 euros.
  - . Patronato de Deportes: Pérdida de – 30.006,64 euros.
- Beneficio de 5.384.673,11 euros derivada de la Cuenta de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada.

#### 3) Balance de situación a 31.12.2010:

El Balance de situación a 31.12.2010, consolidado con el importe deudor – acreedor de 268.484,72 euros entre el Ayuntamiento y los Patronatos Municipales y el importe de 2.464.557,00 euros correspondiente a la participación del Ayuntamiento en la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L., presenta un Activo y Pasivo nivelados en la cantidad de 106.407.842,80 euros, con la composición siguiente:

##### Activo:

- Inmovilizado: 98.457.677,31 euros.
- Circulante: Deudores y Cuentas financieras: 7.950.165,49 euros.

##### Pasivo:

- Fondos propios: 98.753.341,27 euros.
- Acreedores a largo plazo (Préstamos): 2.733.416,57 euros.
- Acreedores a corto plazo: 4.921.084,96 euros.

#### PATRONATOS MUNICIPALES:

Los Patronatos Municipales desarrollan y fiscalizan la gestión de la actividad con sus propios Organos y personal y por su carácter de administradores de los bienes que les han sido afectados, generalmente no generan más que gastos de conservación y mantenimiento

quedando representadas sus operaciones en las Cuentas de los grupos 7 y 6 y consecuentemente en la Cuenta de Resultados.

No obstante, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal se estableció que la ejecución de las inversiones es competencia del Ayuntamiento pero que, excepcionalmente y con el fin de agilizar el funcionamiento en la gestión del Presupuesto, se facultaba a los Patronatos Municipales a que, previa autorización municipal, pudieran ejecutar inversiones destinadas a su funcionamiento, por lo que la realización de éstas repercute en las cuentas del grupo 2.

La financiación de los gastos con recursos generados por los propios Patronatos, excluida la aportación del Ayuntamiento, ha sido:

- Patronato de Deportes: 73,65 % en base a una financiación gastos/ingresos de 2.072.848,55 / 1.526.726,50 euros.
- Patronato de Cultura: 21,02 % en base a una financiación gastos/ingresos de 857.946,62 / 180.369,59 euros.

El Balance de Situación refleja las operaciones derivadas del Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2010.

#### ESCUELA DE MUSICA:

La Escuela de Música Hilarión Eslava no se consideraba como Organismo Autónomo del Ayuntamiento y estaba pendiente la definición de la naturaleza jurídica de la misma.

Con esta finalidad, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, aprobó los Estatutos para la creación del "Consortio Hilarión Eslava" integrado por los Ayuntamientos de Burlada y Villava para la gestión de la Escuela de Música Hilarión Eslava.

#### SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL S.L.:

La Sociedad Urbanística Municipal fue constituida en el año 2006, con participación íntegra del Ayuntamiento de Burlada y con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de vivienda y otras edificaciones y de la urbanización del suelo

Para el desarrollo y cumplimiento de la finalidad de promoción de vivienda, en escritura pública de fecha 17 de junio de 2008, se constituyó la Sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L. con un capital de 3.100 euros en el que la Sociedad Municipal tiene una participación del 51 por ciento y un socio privado (NASIPA S.L.) el 49 por ciento restante.

Con la misma finalidad, en escritura pública de fecha 18 de marzo de 2010, se ha constituido una nueva sociedad denominada " Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L." previos los trámites y con las condiciones siguientes:

- Convocatoria de expediente de contratación para seleccionar un socio con proyecto de ejecución de viviendas y con el objeto de constituir una sociedad mixta que lo gestione.
- Constitución de la Sociedad con un capital de 3.100 euros, en el que la Sociedad Municipal tiene una participación del 51 por ciento y el socio seleccionado (NASIPA S.L.) el 49 por ciento restante.
- Compra a la Sociedad Urbanística Municipal de las parcelas B.1.2., B.1.3. y B.1.4. del Proyecto de Reparcelación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, que a su vez previamente le habían sido cedidas por el Ayuntamiento, por el precio de 7.748.540,98 euros que resulta de la repercusión máxima del suelo a construcción de vivienda de protección oficial.
- Tramitación de expediente de contratación para adjudicación de las obras, con resultado de adjudicación al presentado por NASIPA S.L.

La previsión para ambas Sociedades es que la Sociedad Ripaberri finalice las obras en el año 2011 y la Sociedad Erripagaña en el año 2013, momento en el que se procederá al reparto de beneficios de conformidad a sus participaciones en el capital.

Además de estas actuaciones encaminadas a la promoción de vivienda el Ayuntamiento ha encomendado a la Sociedad la realización de diversas inversiones y, considerando ambas, la gestión resultante aproximada a un importe de 18.493.476,60 euros será la siguiente:

Ingresos:

- Venta de garajes en la plaza de las Eras: 2.033.824,89
- Venta de parcelas a la Sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L: 6.279.605,53
- Venta de parcelas a la Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L.: 7.748.540,98
- Subvención Gbno. Navarra para Escuela Infantil 0-3 años: 991.304,20
- Subvención Gbno. Navarra para edificio Servicio Obras y Escuela Taller: 1.165.000,-
- Subvención Gbno. Navarra para adaptación vasos piscinas: 25.201,-
- Subvención pendiente Centro de Mayores: 250.000,-

Gastos:

- Garajes y urbanización plaza de las Eras: 2.045.763,54
- Cuotas de urbanización de parcelas municipales en Erripagaña (3.415.090,07) deducidas las recuperadas por venta de parcelas (1.320.501,12) : 2.094.588,95
- Cuotas de urbanización en Erripagaña (pendiente): 400.000,-
- Escuela Infantil 0-3 años (finalizado): 1.913.717,77
- Adaptación de los vasos de las piscinas municipales (finalizado): 696.045,76
- Edificio Servicio de Obras y Escuela Taller (finalizado): 1.821.675,72
- Campo de Fútbol en Erripagaña (en curso): 1.406.301,57
- Campo de Fútbol en Erripagaña (pendiente): 200.000,-
- Edificio Casa de la Juventud (en curso): 70.000,-
- Edificio Casa de la Juventud (pendiente): 2.500.000,-
- Local Centro de Mayores (en curso): 43.392,17
- Local Centro de Mayores (pendiente): 600.000,-
- Pago de casas ubicadas en parcela edificio del Ayuntamiento: 558.609,16
- Aportación a Capital de Sociedad Ripaberri Desarrollo Urbano S.L: 1.581,-
- Aportación a Capital de Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L: 1.581,-
- Reparto dividendos a Ayuntamiento: 3.400.000,-
- Gastos de Personal, asesores y otros de gestión: 740.219,96

La inversión pendiente señalada por importe aproximado a 3.700.000,- euros será pagada por la Sociedad Urbanística con la cantidad que dispone como inversión financiera a corto plazo por importe de 4.000.000,- de euros y que figura en el Balance de la Sociedad Urbanística a 31 de diciembre de 2010.

La encomienda de estas inversiones se ha realizado sin establecer el régimen económico o jurídico aplicable y con el fin de regular éste, la asesoría jurídica de la Sociedad Urbanística Municipal ha elaborado un Informe en el que expone:

- El objeto de la encomienda del Ayuntamiento es que la Sociedad realice las actuaciones necesarias (contratación, dirección y abono) para la ejecución de determinadas obras o construcciones en parcelas de titularidad municipal, estando facultada para ello por ser una Sociedad con personalidad jurídica propia e independiente de acuerdo al régimen jurídico que le es de aplicación y tener establecido en sus Estatutos como objeto social la finalidad de promoción y gestión de edificios y equipamientos de cualquier clase.

- La instrumentalización jurídica para el reconocimiento legal por el que la Sociedad pueda ser titular de la inversión ejecutada en parcela de propiedad municipal se fundamenta en el derecho de superficie recogido en la Ley 430 del Fuero Nuevo "facultad de construir en suelo ajeno y de mantenerse separada la propiedad de lo construido".

En base a ello, la construcción edificada es titularidad de la Sociedad Urbanística Municipal por ser ésta quien la ha construido y pagado y forma parte de su Balance Económico, pero la titularidad del suelo en que se ubica la construcción es del Ayuntamiento por ser su propietario.

- Finalizadas las inversiones, la explotación corresponde a la Sociedad Urbanística y ésta podrá realizarla por ella misma o a través de otra Entidad en cuyo supuesto deberá formalizarse el correspondiente contrato, bien de arrendamiento u otro que proceda.

La Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L., al cierre del ejercicio, presenta la siguiente situación:

- Balance: Activo y Pasivo nivelado en la cantidad de 13.420.574,98 euros.
- Cuenta de Resultados: Beneficio de 5.384.673,11 euros.

La causa de este resultado se encuentra en la venta de parcelas a la Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L.

## **8.-OTROS COMENTARIOS**

### **I. Compromisos y contingencias**

- El expediente correspondiente al Proyecto de Reparcelación de la Unidad N-12 del PGOU y su adecuación al cumplimiento de las Sentencias Judiciales continúa pendiente de resolución definitiva.

- En virtud de Convenio de fecha 26 de julio de 2005 y complemento al mismo, Promociones Miravalles S.L. cedió al Ayuntamiento dos casas ubicadas entre el límite de la Unidad UA-1 del Casco Antiguo de Burlada y la calle San Juan Bautista y éste se comprometió a compensarle con la adjudicación, dentro del término municipal y en el plazo límite de tres años, de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico equivalentes a la valoración de la superficie del solar objeto de la cesión o con el valor en dinero efectivo. El cálculo de la valoración era de 558.609,16 euros.

En el año 2008, Promociones Miravalles S.L. optó por la compensación en dinero efectivo que le fue pagada por la Sociedad Urbanística Municipal y la misma está pendiente de que el Ayuntamiento se la abone.

### **II. Situación fiscal del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones por Seguridad Social, I.R.P.F. y demás Impuestos.

### **III. Urbanismo**

Durante el ejercicio de 2010, se han realizado las actuaciones siguientes en materia de urbanismo:

- Han continuado los trabajos para la aprobación de la EMOT y firma del concierto previo dentro del expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- Se ha aprobado la recepción parcial de la primera fase de urbanización de la Unidad de Erripagaña.
- Se ha aprobado la aceptación de la urbanización de la Unidad S-8.

### **IV. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

El crédito de tesorería por importe de 2.000.000 euros contratado con Caja Navarra y con vencimiento en febrero de 2011, se ha prorrogado.

### **V. Informe final**

Examinada la documentación que compone el expediente de Cuentas de liquidación del Presupuesto del año 2010, tengo a bien informar que éste refleja la actividad presupuestaria y patrimonial realizada en el ejercicio y que del mismo se extraen los siguientes análisis:

#### **1.- Liquidación del Presupuesto Municipal:**

El Presupuesto Municipal del año 2010 no ha sido aprobado por la Corporación, por lo que el Presupuesto que ha servido de base para la liquidación presupuestaria es el del año 2009 prorrogado.

A este Presupuesto prorrogado y a través de modificaciones presupuestarias, el Ayuntamiento ha aprobado las siguientes principales incorporaciones:

- Programas derivados del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad.
- Inversiones del Plan Cuatrienal 2009 – 2012 del Gobierno de Navarra.
- Instalación de nuevos Servicios de Escuela Infantil, Palacete Municipal y Escuela Taller Parque Municipal VII.

La ejecución se ha ajustado a los programas del Presupuesto con una realización en Ingresos y Gastos del 83,95 % y 78,08 %, respectivamente.

Los importes resultantes del estado de situación de las partidas del Presupuesto Municipal se corresponden con la documentación que las justifica y que se ha aplicado como consecuencia de los Acuerdos o Resoluciones municipales.

## 2.- Resultado presupuestario:

El cálculo del Resultado presupuestario se considera correcto, con un resultado positivo para el Ayuntamiento y Patronato de Cultura y negativo para el Patronato de Deportes.

Las causas principales que han favorecido la obtención de éste han sido:

- Reducción del gasto por la aplicación a partir del mes de junio de la Ley Foral 12/2010 por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Cumplimiento de los ingresos previstos en la partida de Impuestos Indirectos referente a los recursos urbanísticos generados por la aprobación del Proyecto presentado por la Sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L. .
- Aportación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad para financiar el programa de gastos de mantenimiento de los Colegios Ermitaberri e Hilarión Eslava.

## 3.- Remanente de Tesorería:

La situación de tesorería ha mejorado como consecuencia del superávit del Resultado presupuestario, pero continua siendo muy grave para los Gastos generales con un importe negativo de 4.015.282,55 euros.

Legalmente, esta situación debe corregirse aplicando las medidas dispuestas por el artículo 230 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

“1. En caso de liquidación del Presupuesto con remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por Acuerdo del Pleno, a propuesta del Presidente, y previo Informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que la cancelación de la misma quede establecida para antes de la renovación de la Corporación.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos números anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit virtual de cuantía no inferior al mencionado déficit.”

En la práctica, y dado el excesivo importe a reducir en los gastos, la Corporación, en el expediente de Presupuesto Municipal del año 2009, consideró más conveniente que la aplicación de las medidas establecidas en este artículo se hiciese gradualmente y con esta finalidad se establecieron los siguientes objetivos y Plan de viabilidad:

A) Equilibrar el Ingreso y Gasto corriente aplicando las siguientes medidas:

- Reducir el gasto corriente o aumentar la presión fiscal municipal un 15 % cada año.

B) Nivelar la tesorería: una vez equilibrado el Presupuesto, recuperar la tesorería negativa con los Ingresos derivados del próximo desarrollo de la unidad urbanística de Erripagaña y, si fuera necesario, continuando con la aplicación de la medida expuesta en el punto anterior.



En el año 2010 no se ha aplicado este Plan y la Corporación ha aprobado la congelación de los tipos impositivos y en consecuencia los ingresos, sin reducción de gastos corrientes, por lo que ante la falta de aplicación de medidas para alcanzar un equilibrio presupuestario, me reitero en la obligatoriedad de aplicar lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Igualmente reitero la importancia para el Ayuntamiento y su Tesorería de adaptar los aumentos de ingresos a los aumentos reales de gasto sin sujetarse a fórmulas genéricas de IPC o copia de Acuerdos de otros Municipios porque además del aumento de gastos que se basan en el incremento del IPC hay otros que se derivan de altas de servicios nuevos (Escuela Infantil, Palacete Municipal y los que son consecuencia del nuevo funcionamiento de las inversiones finalizadas) o de nuevos compromisos aceptados por el Ayuntamiento (Aportación transporte público, Parque fluvial, Escuela de Música, etc.).

#### 4.- Balance de Situación:

Las Cuentas del Balance se corresponden con los importes generados en la contabilidad presupuestaria, aunque no reflejan el Inventario municipal; Sigue siendo necesario adaptar informáticamente los procesos de contabilidad e Inventario.

#### 5.- Otros aspectos:

- Ante la falta de aprobación del Presupuesto, se recomienda aprobarlo dentro de los plazos previstos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico – financiera del Ayuntamiento.
- Continúa pendiente de aprobación la Ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.
- Están pendientes de actualizar los Estatutos de los Organismos Autónomos para que reflejen su grado de autonomía y control por el Ayuntamiento.
- Por Acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de mayo de 2010 se aprobó el Registro Municipal del Suelo.

Burlada, 20 de mayo de dos mil once.

EL INTERVENTOR

## **9.- ANEXOS**

### **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

#### **I. ANEXO – AYUNTAMIENTO DE BURLADA**

**AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Obligado
Gastos de Personal	1	7.593.567,46	1.061.962,37	8.655.529,83	7.514.746,91	7.392.640,02	122.106,89	86,82	46,66
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	2.620.358,76	578.722,41	3.199.081,17	2.481.307,93	2.017.914,38	463.393,55	77,56	15,41
Gastos financieros	3	290.071,25	-126.000,00	164.071,25	136.452,23	136.452,23	0,00	83,17	0,85
Transferencias	4	1.920.564,92	269.176,17	2.189.741,09	2.138.246,78	1.572.077,74	566.169,04	97,65	13,28
Inversiones reales	6		5.785.287,09	5.785.287,09	2.940.289,18	2.881.386,34	58.902,84	50,82	18,26
Transferencias de capital	7		56.043,00	56.043,00	23.675,16	0,00	23.675,16	42,24	0,15
Activos financieros	8		30.000,00	30.000,00	11.360,66	11.360,66	0,00	37,87	0,07
Pasivos financieros	9	830.336,73	859.781,56	1.690.118,29	859.834,06	859.834,06	0,00	50,87	5,34
<b>TOTAL GASTOS ECONOMICOS</b>		<b>13.254.899,12</b>	<b>8.514.972,60</b>	<b>21.769.871,72</b>	<b>16.105.912,91</b>	<b>14.871.665,43</b>	<b>1.234.247,48</b>	<b>73,98</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)**

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Obligado
Deuda Pública	0	1.117.407,98	733.781,56	1.851.189,54	996.253,80	996.253,80	0,00	53,82	6,19
Servicios de carácter general	1	1.252.848,41	802.805,57	2.055.653,98	1.258.623,80	1.208.389,60	50.234,20	61,23	7,81
Protección civil y Seguridad ciudadana	2	1.603.342,03	75.087,20	1.678.429,23	1.623.837,70	1.519.380,99	104.456,71	96,75	10,08
Seguridad, protección y promoción social	3	4.237.114,95	1.558.328,08	5.795.443,03	4.503.570,15	4.265.196,51	238.373,64	77,71	27,96
Producción bienes públicos cter. Social	4	4.656.170,88	5.327.970,19	9.984.141,07	7.362.329,72	6.542.113,42	820.216,30	73,74	45,71
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								
Regulación económica de cter. General	6	388.014,87	17.000,00	405.014,87	361.297,74	340.331,11	20.966,63	89,21	2,24
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONALES</b>		<b>13.254.899,12</b>	<b>8.514.972,60</b>	<b>21.769.871,72</b>	<b>16.105.912,91</b>	<b>14.871.665,43</b>	<b>1.234.247,48</b>	<b>73,98</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1	3.467.399,51		3.467.399,51	3.630.217,94	3.275.887,80	354.330,14	104,70	20,82
Impuestos Indirectos	2	1.200.000,00		1.200.000,00	1.366.851,32	1.344.985,61	21.865,71	113,90	7,84
Tasas y otros Ingresos	3	971.563,41	59.741,19	1.031.304,60	1.060.589,38	954.487,84	106.101,54	102,84	6,08
Transferencias corrientes	4	6.546.199,47	2.107.504,76	8.653.704,23	7.368.338,64	7.201.281,30	167.057,34	85,15	42,26
Ingresos Patrimoniales	5	239.400,00	17.500,00	256.900,00	272.102,14	182.163,49	89.938,65	105,92	1,56
Enajenación de inversiones	6	2.688.612,54	730.000,00	3.418.612,54			0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	7	438.653,20	5.269.207,62	5.707.860,82	3.717.025,22	3.624.129,29	92.895,93	65,12	21,32
Activos Financieros	8	25.000,00	331.019,03	356.019,03	20.836,82	20.836,82	0,00	5,85	0,12
Pasivos Financieros	9								
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>15.576.828,13</b>	<b>8.514.972,60</b>	<b>24.091.800,73</b>	<b>17.435.961,46</b>	<b>16.603.772,15</b>	<b>832.189,31</b>	<b>72,37</b>	<b>100,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE BURLADA**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

			<b>ACTIVO</b>				
	<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>		<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>87.799.474,54</b>	<b>90.740.124,38</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>82.300.511,30</b>	<b>87.340.346,97</b>
1	Inmovilizado material	68.687.861,71	71.218.318,71	1	Patrimonio y Reservas	65.735.072,78	65.724.802,65
2	Inmovilizado inmaterial	119.545,99	202.252,36	2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	0,00	1.346.109,62
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.495.310,60	16.822.436,41	3	Subvenciones de capital	16.565.438,52	20.269.434,70
4				4			
5	Bienes comunales	26.794,18	26.794,18				
6	Inmovilizado financiero, ANIMSA	5.405,06	5.765,72				
	Inmovilizado financiero, SUMB	2.464.557,00	2.464.557,00				
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
7	Gastos a cancelar			5	Provisiones		
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>			<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
8	Existencias	<b>2.737.465,15</b>	<b>2.969.414,34</b>	6	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	<b>3.593.250,63</b>	<b>2.733.416,57</b>
9	Deudores			<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	3.593.250,63	2.733.416,57
10	Cuentas financieras	1.682.823,43	1.675.610,95	7	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	<b>4.643.177,76</b>	<b>3.635.775,18</b>
11	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación	1.044.371,59	1.293.803,39	8	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	4.643.177,76	3.635.775,18
12	Resultados pendientes de aplicación						
13	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.270,13</b>			<b>TOTAL PASIVO</b>		

**AYUNTAMIENTO DE BURLADA**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2010**

<b>Concepto</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
Derechos reconocidos netos	16.231.259,94	17.435.961,46
Obligaciones reconocidas netas	17.949.835,40	16.105.912,91
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.718.575,46</b>	<b>1.330.048,55</b>
<b>AJUSTES</b>		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.	-193.316,18	-726.038,06
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.	802.032,98	381.666,17
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería	108.139,34	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-1.001.719,32</b>	<b>985.676,66</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>Concepto</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>	<b>% Variación</b>
<b>(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>1.099.592,49</b>	<b>1.054.798,02</b>	<b>-4,07</b>
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	957.514,23	878.117,23	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	652.432,28	718.111,70	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	72.876,92	79.382,02	
(-) Derechos de difícil recaudación	-583.230,94	-620.812,93	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
<b>(-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>	<b>4.643.177,76</b>	<b>3.635.775,18</b>	<b>-21,70</b>
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	2.014.424,03	1.234.247,48	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	62.536,61	40.845,26	
(+) Devoluciones de Ingresos	22,61	45.950,53	
(-) Pto. Gastos: Pendientes de aplicación			
(+) Gastos Extrapresupuestarios	2.566.194,51	2.314.731,91	
<b>(+) Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>1.025.425,37</b>	<b>1.284.693,99</b>	<b>25,28</b>
<b>(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas</b>	<b>445.334,45</b>	<b>187.366,87</b>	<b>-57,93</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>-2.072.825,45</b>	<b>-1.108.916,30</b>	<b>46,50</b>
Remanente por gastos con financiación afectada	246.961,18	304.524,12	23,31
Remanente por recursos afectados	2.734.013,40	2.794.231,76	2,20
Remanente para gastos generales	-5.053.800,03	-4.207.672,18	16,74

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2010

## **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

### **II. ANEXO –PATRONATO DE DEPORTES**

**PATRONATO DE DEPORTES**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Gastos de Personal	1	969.745,00		969.745,00	916.153,41	902.787,69	13.365,72	94,47	44,20
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	902.246,00	157.565,00	1.059.811,00	988.463,61	821.460,35	167.003,26	93,27	47,69
Gastos financieros	3	5.060,00	2.290,00	7.350,00	7.346,46	7.346,46	0,00	99,95	0,35
Transferencias	4	148.780,00	10.145,00	158.925,00	158.885,07	98.755,82	60.129,25	99,97	7,67
Inversiones reales	6		29.863,00	29.863,00				0,00	0,00
Transferencias de capital	7								
Activos financieros	8	10.000,00		10.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	20,00	0,10
Pasivos financieros	9								
<b>TOTAL GASTOS ECONOMICOS</b>		<b>2.035.831,00</b>	<b>199.863,00</b>	<b>2.235.694,00</b>	<b>2.072.848,55</b>	<b>1.832.350,32</b>	<b>240.498,23</b>	<b>92,72</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)**

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Deuda Pública	0								0,00
Servicios de carácter general	1								0,00
Protección civil y Seguridad ciudadana	2								0,00
Seguridad, protección y promoción social	3								0,00
Producción bienes públicos cter. Social	4	2.035.831,00	199.863,00	2.235.694,00	2.072.848,55	1.832.350,32	240.498,23	92,72	100,00
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								0,00
Regulación económica de cter. General	6								0,00
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONALES</b>		<b>2.035.831,00</b>	<b>199.863,00</b>	<b>2.235.694,00</b>	<b>2.072.848,55</b>	<b>1.832.350,32</b>	<b>240.498,23</b>	<b>92,72</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1								
Impuestos Indirectos	2								
Tasas y otros Ingresos	3	1.544.667,00		1.544.667,00	1.477.166,46	1.441.053,23	36.113,23	95,63	72,11
Transferencias corrientes	4	448.014,00	90.000,00	538.014,00	550.624,46	447.973,64	102.650,82	102,34	26,88
Ingresos Patrimoniales	5	33.150,00		33.150,00	19.822,58	19.822,58	0,00	59,80	0,97
Enajenación de inversiones	6								
Transferencias de capital	7		29.863,00	29.863,00				0,00	0,00
Activos Financieros	8	10.000,00	80.000,00	90.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1,11	0,05
Pasivos Financieros	9								
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.035.831,00</b>	<b>199.863,00</b>	<b>2.235.694,00</b>	<b>2.048.613,50</b>	<b>1.909.849,45</b>	<b>138.764,05</b>	<b>91,63</b>	<b>100,00</b>

**PATRONATO DE DEPORTES**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO			PASIVO		
Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>1.210.138,07</b>	<b>1.210.138,07</b>	<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.354.444,26</b>	<b>1.324.437,62</b>
1 Inmovilizado material	1.210.138,07	1.210.138,07	1 Patrimonio y Reservas	861.510,86	965.559,81
2 Inmovilizado inmaterial			2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	104.048,95	-30.006,64
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3 Subvenciones de capital	388.884,45	388.884,45
4			4		
5 Bienes comunales			<b>B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
6 Inmovilizado financiero			5 Provisiones		
<b>B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7 Gastos a cancelar			6 Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>414.192,60</b>	<b>394.149,83</b>	<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 Existencias			7 Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios		
9 Deudores	359.834,94	338.072,14	8 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	<b>269.886,41</b>	<b>279.850,28</b>
10 Cuentas financieras	54.357,66	56.077,69		269.886,41	279.850,28
11 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación					
12 Resultado pendiente de aplicación					
13 Rtdo económico ejercicio (Pérdida)					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.624.330,67</b>	<b>1.604.287,90</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.624.330,67</b>	<b>1.604.287,90</b>



## PATRONATO DE DEPORTES

### RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2010

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	2.187.920,49	2.048.613,50
Obligaciones reconocidas netas	2.086.329,85	2.072.848,55
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>101.590,64</b>	<b>-24.235,05</b>
<b>AJUSTES</b>		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.		
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.		
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería		8.652,61
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>101.590,64</b>	<b>-15.582,44</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
<b>(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>301.835,71</b>	<b>276.519,41</b>	<b>-8,39</b>
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	287.471,07	138.764,05	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	62.951,76	69.880,48	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	9.412,11	129.427,61	
(-) Derechos de difícil recaudación	-57.999,23	-61.552,73	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
<b>(-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>	<b>250.716,49</b>	<b>275.540,92</b>	<b>9,90</b>
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	234.965,50	240.498,23	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	8.145,59	9.019,86	
(+) Devolución de Ingresos			
(-) Pto. Gastos: Pendientes de aplicación	-19.169,92	-4.309,36	
(+) Gastos Extrapresupuestarios	26.775,32	30.332,19	
<b>(+) Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>35.038,12</b>	<b>50.618,71</b>	<b>44,47</b>
<b>(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas</b>			
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>86.157,34</b>	<b>51.597,20</b>	<b>-40,11</b>
Remanente por gastos con financiación afectada			
Remanente por recursos afectados			
Remanente para gastos generales	86.157,34	51.597,20	-40,11

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2010

## **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

### **III. ANEXO –PATRONATO DE CULTURA**

**PATRONATO DE CULTURA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010**

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Gastos de Personal	1	193.976,54	-7.000,00	186.976,54	180.467,18	178.313,61	2.153,57	96,52	21,03
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	525.379,20	29.650,00	555.029,20	552.452,85	492.483,47	59.969,38	99,54	64,39
Gastos financieros	3								
Transferencias	4	131.317,32	-6.000,00	125.317,32	101.351,43	62.029,55	39.321,88	80,88	11,81
Inversiones reales	6		26.180,00	26.180,00	23.675,16	11.591,79	12.083,37	90,43	2,76
Transferencias de capital	7								
Activos financieros	8								
Pasivos financieros	9								
<b>TOTAL GASTOS ECONOMICOS</b>		<b>850.673,06</b>	<b>42.830,00</b>	<b>893.503,06</b>	<b>857.946,62</b>	<b>744.418,42</b>	<b>113.528,20</b>	<b>96,02</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)**

Concepto	Grup.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Deuda Pública	0								
Servicios de carácter general	1								
Protección civil y Seguridad ciudadana	2								
Seguridad, protección y promoción social	3								
Producción bienes públicos cter. Social	4	850.673,06	42.830,00	893.503,06	857.946,62	744.418,42	113.528,20	96,02	100,00
Producción bienes públicos cter. Económico.	5								
Regulación económica de cter. General	6								
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONALES</b>		<b>850.673,06</b>	<b>42.830,00</b>	<b>893.503,06</b>	<b>857.946,62</b>	<b>744.418,42</b>	<b>113.528,20</b>	<b>96,02</b>	<b>100,00</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Concepto	Cap.	Previsión Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos Directos	1								
Impuestos Indirectos	2								
Tasas y otros Ingresos	3	115.677,68		115.677,68	79.907,02	74.244,46	5.662,56	69,08	8,97
Transferencias corrientes	4	725.557,90	16.650,00	742.207,90	773.231,07	569.109,19	204.121,88	104,18	86,78
Ingresos Patrimoniales	5	9.437,48		9.437,48	14.223,16	8.406,91	5.816,25	150,71	1,60
Enajenación de inversiones	6								
Transferencias de capital	7	21.360,00	26.180,00	47.540,00	23.675,16	0,00	23.675,16	49,80	2,66
Activos Financieros	8								
Pasivos Financieros	9								
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>872.033,06</b>	<b>42.830,00</b>	<b>914.863,06</b>	<b>891.036,41</b>	<b>651.760,56</b>	<b>239.275,85</b>	<b>97,40</b>	<b>100,00</b>

**PATRONATO DE CULTURA**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO			PASIVO		
Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	Descripción	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
<b>A INMOVILIZADO</b>	<b>108.281,45</b>	<b>131.956,61</b>	<b>A FONDOS PROPIOS</b>	<b>216.133,31</b>	<b>278.727,73</b>
1 Inmovilizado material	108.281,45	131.956,61	1 Patrimonio y Reservas	99.144,38	165.140,59
2 Inmovilizado inmaterial			2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	65.996,21	38.919,26
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3 Subvenciones de capital	50.992,72	74.667,88
4			4		
5 Bienes comunales			<b>B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
6 Inmovilizado financiero			5 Provisiones		
<b>B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>C ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7 Gastos a cancelar			6 Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
<b>C CIRCULANTE</b>	<b>216.027,52</b>	<b>274.526,31</b>	<b>D ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 Existencias			7 Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios		
9 Deudores	139.054,10	250.107,97	8 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	<b>108.175,66</b>	<b>127.755,19</b>
10 Cuentas financieras	76.973,42	24.418,34		108.175,66	127.755,19
11 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación					
12 Resultado pendiente de aplicación					
13 Rtdo económico ejercicio (Pérdida)					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>324.308,97</b>	<b>406.482,92</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>324.308,97</b>	<b>406.482,92</b>

## PATRONATO DE CULTURA

### RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2010

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	867.556,42	891.036,41
Obligaciones reconocidas netas	808.886,04	857.946,62
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>58.670,38</b>	<b>33.089,79</b>
<b>AJUSTES</b>		
(-) Desviación Financiación Positiva G.F.A.		
(+) Desviación Financiación Negativa G.F.A.		
(-) Desviación Financiación Positiva R.A.		
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>58.670,38</b>	<b>33.089,79</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo periodo, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
<b>(+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>133.075,41</b>	<b>244.129,28</b>	<b>83,45</b>
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	129.896,46	239.275,85	
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	5.978,69	5.978,69	
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	3.178,95	4.853,43	
(-) Derechos de difícil recaudación	-5.978,69	-5.978,69	
(-) Ingresos pendientes de aplicación			
<b>(-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>	<b>108.175,66</b>	<b>127.755,19</b>	<b>18,10</b>
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	95.974,76	113.528,20	
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	2.312,13	2.751,59	
(+) Devolución de Ingresos			
(+) Gastos Pendientes de aplicación			
(+) Gastos Extrapresupuestarios	9.888,77	11.475,40	
<b>(+) Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>76.973,42</b>	<b>24.418,34</b>	<b>-68,28</b>
<b>(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas</b>			
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>101.873,17</b>	<b>140.792,43</b>	<b>38,20</b>
Remanente por gastos con financiación afectada			
Remanente por recursos afectados			
Remanente para gastos generales	101.873,17	140.792,43	38,20

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

Burlada 31 de diciembre de 2010

## **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

### **IV. ANEXO –SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL BURLADA S.L.**

**SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA S.L.**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
	<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>		<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>7.096.424,51</b>	<b>8.840.015,25</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>6.349.350,56</b>	<b>12.274.385,95</b>
1	Inmovilizado material	2.480.144,27	4.443.801,56	1	Patrimonio y Reservas	5.636.678,99	5.608.207,64
2	Inmovilizado inmaterial			2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	-28.471,35	5.384.673,11
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3	Subvenciones de capital	741.142,92	2.181.505,20
4	Obras en curso	2.112.655,14	1.519.693,74	4	Dividendo a cuenta		-900.000,00
5							
6	Inmovilizado financiero	2.503.625,10	2.656.360,11				
	Activos por Impuestos diferidos		220.159,84				
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
7	Gastos a cancelar			5	Provisiones		
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>909.340,88</b>	<b>4.580.559,73</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8	Existencias			6	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		
9	Deudores	719.745,64	311.963,12	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.656.414,83</b>	<b>1.146.189,03</b>
10	Cuentas e inversiones financieras	189.595,24	4.268.596,61	7	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	1.656.414,83	1.146.189,03
11	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			8	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
12	Resultados pendientes de aplicación						
13	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.005.765,39</b>	<b>13.420.574,98</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.005.765,39</b>	<b>13.420.574,98</b>

Burlada 31 de diciembre de 2010

## **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

### **V. ANEXO –SOCIEDAD RIPABERRI DESARROLLO URBANO S.L.**



**SOCIEDAD RIPABERRI DESARROLLO URBANO S.L.**  
**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
	<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>		<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>360,66</b>	<b>360,66</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.100,00</b>	<b>3.100,00</b>
1	Inmovilizado material			1	Patrimonio y Reservas	3.100,00	3.100,00
2	Inmovilizado inmaterial			2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)		
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3	Subvenciones de capital		
4	Obras en curso			4	Dividendo a cuenta		
5							
6	Inmovilizado financiero	360,66	360,66				
	Activos por Impuestos diferidos						
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
7	Gastos a cancelar			5	Provisiones		
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>12.231.219,64</b>	<b>25.696.776,29</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.412.136,86</b>	<b>18.822.224,44</b>
8	Existencias	11.948.229,53	24.755.946,42	6	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	9.412.136,86	18.822.224,44
9	Deudores	5,71	559.217,89	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.816.343,44</b>	<b>6.871.812,51</b>
10	Cuentas e inversiones financieras	282.984,40	381.611,98	7	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	2.816.343,44	6.871.812,51
11	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			8	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
12	Resultados pendientes de aplicación						
13	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.231.580,30</b>	<b>25.697.136,95</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.231.580,30</b>	<b>25.697.136,95</b>

## **Ayuntamiento de Burlada**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
Al 31 de diciembre de 2010

### **VI. ANEXO –SOCIEDAD ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO S.L.**

**SOCIEDAD ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO S.L.**

**BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
	<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>		<b>Descripción</b>	<b>Ejercicio anterior</b>	<b>Ejercicio de cierre</b>
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>0,00</b>	<b>360,66</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.100,00</b>
1	Inmovilizado material			1	Patrimonio y Reservas		3.100,00
2	Inmovilizado inmaterial			2	Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)		
3	Infraestructuras y bienes destinados al uso general			3	Subvenciones de capital		
4	Obras en curso			4	Dividendo a cuenta		
5							
6	Inmovilizado financiero		360,66				
	Activos por Impuestos diferidos						
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>			<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
7	Gastos a cancelar			5	Provisiones		
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>0,00</b>	<b>11.058.626,01</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>6.739.000,00</b>
8	Existencias		10.767.074,55	6	Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos		6.739.000,00
9	Deudores		15,97	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>4.316.886,67</b>
10	Cuentas e inversiones financieras		291.535,49	7	Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios		4.316.886,67
11	Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			8	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación		
12	Resultados pendientes de aplicación						
13	Resultado económico del ejercicio (Pérdida)						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>11.058.986,67</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>11.058.986,67</b>



## ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL





**Ayuntamiento de Burlada**  
Burlatako Udala

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA	NAFARROAKO COMPTOS GANBERA
12 DIC. 2011	
ENTRADA / SARRERA N.º 675	

Adjunto remito observaciones remitidas por el Asesor jurídico de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L. respecto al Informe provisional de fiscalización de Cuentas del ejercicio 2010 de este Ayuntamiento, con el fin de que sean sometidas a su consideración para la elaboración del Informe a definitivo.

Burlada 12 de diciembre de 2011

EL ALCALDE,



SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.  
PAMPLONA

## NOTAS RELATIVAS AL INFORME

Resaltamos dos aspectos o consideraciones del informe:

- en primer lugar, las referencias a las encomiendas del Ayuntamiento a la SUMB;
- en segundo lugar, las consideraciones sobre el modelo de gestión del urbanismo municipal y los mecanismos de control financiero, jurídico o técnico.

A) la gestión y tramitación de las encomiendas del Ayuntamiento a la SUMB

Sobre este extremo, en las páginas 10 y 24, se explica respecto de las encomiendas que no consta se hayan instruido expedientes, o se incluyan los trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios, de control y de aprobación del gasto.

Ha de indicarse que las encomiendas a las que se refiere el informe parecen ser las del art. 8 de la LFCAP o del art. 39 LF 15/2004 de la Administración Foral de Navarra o 224.5 de la LFAL.

En el presente caso, en cambio, la SUMB es una forma de gestión directa del servicio público de desarrollo urbanístico y de los servicios económicos integrados de Burlada, por ello, las encomiendas bien pueden considerarse y han sido en la realidad directrices u órdenes municipales, para su

desarrollo y ejecución por la SUMB. No han sido, en cambio, encomienda en el sentido legal anteriormente referido.

Es decir, nos encontramos ante indicaciones del Ayuntamiento a la Sociedad para que ésta, a su propia costa, ejecute actuaciones.

Apuntamos, de todas formas, que si hubiese futuras encomiendas se realizarán con una mayor claridad y definición, así como documentación, tal como se indica y recomienda por la Cámara.

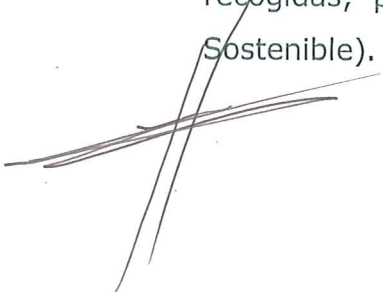
Sobre la indefinición jurídica relativa a los equipamientos se está ya en la actualidad en trámites para su documentación definitiva y segura, todo ello conforme a la realidad de dichas encomiendas.

B) El modelo de gestión del urbanismo municipal presidido por los principios de máxima transparencia y control en todas las actuaciones.

Sobre este extremo ha de reseñarse que la realidad actual del Ayuntamiento refleja, entendemos, dicho modelo público de la gestión del urbanismo ya que:

- la gestión del urbanismo reside directamente en el Ayuntamiento: con todo el ejercicio de sus competencias administrativas;

- la SUMB exclusivamente realiza gestión de acciones puntuales de desarrollo y económicas, sujetándose a los principios legales y de transparencia, y, en dos ocasiones, mediante sociedades mixtas puntuales para actuaciones puntuales (figuras de colaboración pública-privada recogidas, por ejemplo, en el art. 37 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible).



Deteniéndonos en la transparencia y control anotar que en la actualidad:

- a) Los órganos de gobierno de la Sociedad están integrados por los miembros del Ayuntamiento;
- b) Se aportan presupuestos y cuentas al Ayuntamiento por la SUMB;
- c) La gestión de pagos se efectúa a través de dos firmas al menos;
- d) Suministro de información general sobre procedimientos desde punto de vista jurídico y técnico con los técnicos municipales.

Se estudiarán y aplicarán, siguiendo la recomendación, nuevos mecanismos de transparencia y control.

 Burlada 30 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE,







## **CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**





## **Contestación de la Cámara de Comptos a las Alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Burlada**

Recibidas y examinadas las observaciones al informe provisional presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Burlada, se incorporan éstas a dicho informe y, al entender que no afectan al fondo del mismo, se eleva el informe provisional a definitivo.

No obstante, esta Cámara quiere manifestar, en relación a las mismas, que el actual modelo de gestión en materia de urbanismo no facilita que los servicios municipales de gestión y de control interno –legal y económico- ejerzan un seguimiento adecuado sobre su desarrollo y ejecución.

Pamplona, 13 de diciembre de 2011

El presidente

Helio Robleda Cabezas

